

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 338^a, ORDINARIA

Sesión 19^a, en martes 11 de agosto de 1998

Ordinaria

(De 16:18 a 19:54)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMAN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos.....	de
Comités.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la legislación de valores; fondos de inversión; administración de fondos mutuos; fondos de pensiones; compañías de seguros, y normas tributarias que indica (se aprueba en general) (2005-05).....
- Homenaje en memoria de don Eleodoro Rodríguez Matte (se rinde).....

VI. INCIDENTES:

- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....
- 175° aniversario de Liceo de Hombres de Concepción (se rinde).....
- Crisis general en provincia de Última Esperanza (observaciones del señor Fernández).....
- Informe de Comisión Interministerial para el Desarrollo Productivo (observaciones del señor Cantero).....
- Relaciones con países vecinos (observaciones del señor Martínez).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 1ª, en 2 de junio de 1998.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de gestión municipal (1598 (06).....
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención Interamericana Contra la Corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela (2111-10).....
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.834, con el objeto de facilitar la inserción de los discapacitados al trabajo (1715-06).....
- 4.- Informe de la Comisión de Transportes recaído en el proyecto que suspende la inscripción de taxis en el registro nacional de servicios de transporte de pasajeros (2074-15).....

5.- Informe de la Comisión de Constitución recaído en el proyecto que suspende la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (2074-15).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pinochet Ugarte, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosaín
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y de Agricultura, y el señor Subsecretario de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª de la Legislatura Ordinaria, en 2 de junio del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 3 de junio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", respecto del proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal. (Boletín N° 1.598-06).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", respecto del proyecto de acuerdo sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela. (Boletín N° 2.111-10).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a gestión municipal, con excepción de las que indica, que ha rechazado. (Boletín N° 1.598-06).

Agrega que, en consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual designó a los señores Diputados que menciona para que la integren en representación de esa Corporación. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que conformen dicha Comisión Mixta.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela. (Boletín N° 2.111-10). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de problemas que afectan a los pobladores de Puerto Raúl Marín Balmaceda.

De la señora Ministra de Justicia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la posibilidad de crear un Quinto Juzgado de Letras en la ciudad de Iquique.

Del señor Ministro de Educación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, con relación a la escuela subvencionada Juan Bosco, de la comuna de Temuco.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ríos, respecto de los beneficiarios de subsidio habitacional que arriendan sus viviendas.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, relativo al impacto ambiental de la línea de transmisión eléctrica que señala.

Del señor Jefe de la División Económica del Ministerio del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referente al proyecto de equipamiento de la Liga Deportiva Eduardo Frei Montalva.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, acerca de la extracción de áridos.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Ruiz De Giorgio, que modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, con el objeto de facilitar la inserción de los discapacitados al trabajo. (Boletín N° 1.715-06). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

Uno de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y otro de la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros. (Boletín N° 2.074-15). **(Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).**

--Quedan para tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor LAGOS (Secretario).- En reunión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior relativo al proyecto de la Cámara de Diputados que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal, consistente en discutirlo en la sesión ordinaria del miércoles 12 de agosto; tratar dicha iniciativa en las sesiones

ordinarias del martes 18 y miércoles 19 del mes en curso y en sesión especial en la mañana de este último día, y votarla a las 18 de la sesión ordinaria del 19 de agosto.

2.- Citar a sesión especial para el 8 de septiembre próximo, de 10:30 a 13:30, con el objeto de oír el informe que rendirá el Consejo del Banco Central de Chile en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840.

3.- Recibir al comienzo de la sesión ordinaria del miércoles 12 de agosto al Presidente del Parlamento de Israel (Knesset), Excelentísimo señor Dan Tichon.

4.- Tratar en el tercer lugar de la tabla de la presente sesión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre protección de la vida privada.

5.- Iniciar a las 18:30 el homenaje que se rendirá esta tarde en memoria del ex Director de la Corporación de Televisión Universidad Católica de Chile don Eleodoro Rodríguez Matte, recientemente fallecido.

6.- Con relación al proyecto de la Cámara de Diputados que elimina el 11 de septiembre como feriado legal, facultar al señor Presidente a los efectos de que determine la fecha que estime conveniente para analizarlo, consultando previamente a los Comités.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que ingrese el Subsecretario de Hacienda, señor Manuel Marfán, con el fin de participar en la discusión del primer proyecto del Orden del Día.

--Se autoriza.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE BOLSA INTERNACIONAL DE VALORES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde analizar el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la legislación de valores; fondos de inversión; administración de fondos mutuos; fondos de pensiones; compañías de seguros, y normas tributarias que indica, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 4 de noviembre de 1997.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 16ª, en 22 de julio de 1998.

El señor LAGOS (Secretario).- Este proyecto, iniciado en mensaje, tiene urgencia calificada de “Suma”.

En el informe se hace constar que, para ser aprobadas, algunas normas de la iniciativa requieren quórum de ley orgánica constitucional, y otras, quórum calificado.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

En seguida, en el informe se hace una relación de cada uno de los artículos, dejándose constancia de las discusiones habidas y de las decisiones adoptadas. En la parte resolutive se propone aprobar el texto de la Cámara de Diputados con modificaciones.

El proyecto consta de 6 artículos permanentes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, esta iniciativa, que fue aprobada unánimemente por la Comisión de Hacienda, significa un avance en el proceso de apertura a nuevos negocios para el sector financiero chileno.

Como se sabe, nuestro país ha estado aumentando su actividad de exportación de servicios en los últimos 10 años: servicios de ingeniería; más recientemente, servicios bancarios, previsionales, eléctricos; incluso, servicios de comercio, a través de una extendida red en las naciones vecinas.

Mediante este proyecto se trata de atraer hacia Chile negocios bursátiles que están ocurriendo en otras partes del mundo, particularmente en la región latinoamericana. La idea es crear en Santiago una bolsa internacional de valores que funcione en conjunto con la Bolsa de Comercio chilena. Eso permitirá realizar en aquélla transacciones internacionales, abriendo una nueva oportunidad de negocios bursátiles en el país.

El sector bursátil de Chile, comparado con el de naciones vecinas, se caracteriza por un desarrollo bastante avanzado de sus tecnologías de intermediación financiera; por una buena calidad del sistema regulatorio donde ese negocio se realiza; por una excelente infraestructura informática y de telecomunicaciones, además de una experiencia de funcionamiento de muchas décadas.

Ahora se desea utilizar esas ventajas comparativas de la bolsa chilena, ponerlas al servicio de una nueva etapa, en la cual nuestro país pueda diversificar sus exportaciones hacia el sector servicios; en este caso, el servicio de transacciones bursátiles.

El propósito es organizar en Chile una oferta pública de valores extranjeros: valores de renta fija o de renta variable. Dicha oferta estaría sujeta a un sistema de resguardos consistente en un registro obligatorio de aquéllos en la Superintendencia de

Valores y Seguros; en la disponibilidad de información estandarizada y transparente para todos los valores foráneos que se ofrezcan en el mercado local; y, tratándose de inversionistas institucionales chilenos, como las AFP o las compañías de seguros, en un sistema de clasificación de riesgos que permita garantizar la fe pública involucrada en ese tipo de instrumentos.

La bolsa internacional de valores operaría bajo dos modalidades. En primer lugar, a través de la transacción en Chile de valores extranjeros (acciones o valores de renta fija, incluyendo los ADR), como parte de las operaciones normales de la Bolsa de Valores. En segundo término, mediante la transacción con un instrumento nuevo, que el proyecto denomina “Certificados de Depósito de Valores” (CDV), títulos representativos de un conjunto homogéneo de acciones y otros valores financieros transferibles y emitidos por un emisor foráneo; ellos se depositarían en algún depositario de valores extranjeros en Chile - por ejemplo, un banco-, y contra ese depósito se emitiría el CDV, que sería un producto financiero equivalente a los ADR existentes en la Bolsa de Nueva York u otros equivalentes en bolsas internacionales. Eso permitiría, entonces, transar una gran variedad de acciones extranjeras en la Bolsa de Comercio chilena.

¿Quiénes podrían acceder a comprar dichos valores?

El proyecto en debate establece un mecanismo expedito para que inversionistas extranjeros puedan concurrir a ese mercado sin tener que incurrir en el pago de impuestos ni tampoco someterse a las normas de encaje dispuestas por el Banco Central. Esto, porque se trata precisamente de una bolsa “off shore”, internacional. Si se sometiera a los inversionistas foráneos a las normas tributarias chilenas, obviamente el incentivo para operar en nuestro mercado desaparecería.

También accederían a ese mercado, para comprar títulos extranjeros, los particulares chilenos, especialmente los inversionistas institucionales; entre ellos, y muy fundamentalmente, las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros.

Se estima que probablemente, una vez en funcionamiento la bolsa internacional de valores, las AFP y las compañías de seguros serían las que utilizarían en forma más intensiva el instrumento, cubriendo alrededor de 80 por ciento del total de las transacciones.

Para el caso de esos inversionistas institucionales se consagrarían, sin duda, normas especialmente rigurosas en materia de la información que deben suministrar los emisores de los valores extranjeros y, asimismo, se establecerían un sistema de clasificación de riesgos y límites de inversión por instrumento y por emisor, tal como existe hoy, según la Ley del Mercado de Capitales, para esas instituciones.

El proyecto sometido al conocimiento de esta Sala sufrió modificaciones en la Comisión de Hacienda. Una fue la sugerencia unánime de ésta de facilitar la inversión de las AFP, inclusive aumentando su límite de inversión en títulos extranjeros de 12 por ciento -es lo que actualmente preceptúa la ley- a 20 por ciento.

Es conocido el hecho de que las administradoras de fondos de pensiones han enfrentado dificultades para mantener una adecuada tasa de rentabilidad de los recursos de quienes tienen allí sus ahorros. Y, en buena medida, esto se debe a que las AFP no han diversificado adecuadamente su portafolio de inversiones y, entonces, se han visto afectadas por la baja de algunas acciones en el mercado local, particularmente de las empresas eléctricas, que han disminuido la rentabilidad promedio de los Fondos. Al ampliar el acceso al mercado local a valores extranjeros, en transacciones a bajo costo y con mucha fluidez de información, va a ser factible que las AFP aceleren el proceso de diversificación de su cartera hacia títulos extranjeros, mejorando, por ende -reitero-, su rentabilidad promedio.

El proyecto tiene como virtudes o puntos a favor permitir la profundización y diversificación del mercado de capitales chilenos; y desconcentrar las transacciones bursátiles, que hoy día se hallan concentradas en muy pocas empresas y hacen que el mercado bursátil sea, por lo tanto, altamente volátil en cuanto a los precios que la Bolsa de Comercio entrega día a día o mes a mes. Por consiguiente, la desconcentración de las carteras hará posible estabilizar mejor los precios de la Bolsa y, desde luego, abrirá la oportunidad de nuevos negocios, que fortalecerán a personas, instituciones o empresas que operan en el comercio bursátil del país.

La iniciativa constituye un paso adelante en el proceso de globalización de la economía chilena, que debería ser acompañado -decisión que esperamos que ocurra pronto en el Congreso- con la reducción gradual de los aranceles externos. Asimismo, significa seguir avanzando en la apertura financiera, al estilo que el país lo ha hecho en los últimos diez años, esto es, en forma gradual, lenta, lo cual ha sido muchas veces criticado por personas que les gustaría ver una apertura bastante más drástica. Sin embargo, no cabe duda de que la cautela ha evitado repetir la amarga lección de la crisis financiera de los años 80. En efecto, por haber liberalizado demasiado bruscamente el mercado de capitales y dejado en excesiva libertad, sin regulación, a las instituciones financieras chilenas para endeudarse en el exterior, se sufrió una crisis de enorme envergadura, quedando con el sistema bancario prácticamente intervenido en su totalidad y con un costo financiero que hasta hoy el fisco debe pagar al Banco Central. Por lo tanto, fue una experiencia extremadamente negativa para el país.

Chile ha resistido las presiones para abrir su sector financiero en forma abrupta. Creo que la situación que está ocurriendo en estos días en los mercados financieros internacionales avala la importancia de continuar en el camino de gradualidad, prudencia y apertura sistemática, pero lenta, que se está llevando a cabo.

Cabe hacer notar que los países del Asia -exhibidos como modelos de desarrollo económico por muchos economistas ortodoxos-, por haber sido particularmente imprudentes en su apertura financiera en años recientes y no haberla acompañado con una regulación sistemática, se encuentran actualmente enfrentados a una crisis, a raíz de la cual hasta el día de hoy han quebrado más de cien bancos solamente en el este de Asia y se espera que en los próximos meses ocurra lo mismo con otras cien entidades bancarias.

La cartera vencida en un país como Indonesia en el sistema bancario alcanza a 50 por ciento del total de las colocaciones de los bancos; en China, Tailandia, Malasia, ya supera el 30 por ciento, y Japón tiene una cartera vencida del 25 por ciento, y no se conoce todavía, a través de un sistema contable transparente, su verdadero problema financiero.

Por lo tanto, lo que se hace mediante el proyecto es continuar la aplicación de un enfoque que, si bien ha sido criticado y atacado por los sectores más ortodoxos en el plano financiero internacional, a Chile le ha rendido buenos resultados, esto es, abrirse de a poco, con una fuerte regulación a través de un sistema de superintendencias que funcionan adecuadamente, con un buen sistema de evaluación de riesgos y con los mecanismos de control apropiados para la entrada de capitales.

Estimo que la iniciativa se ajusta a esta trayectoria sana de apertura mantenida en el caso chileno y, por ende, significa una salida adicional ordenada de capitales a través del mecanismo bursátil. Así ha sido entendido por la Comisión de Hacienda del Senado, que la aprobó unánimemente en general y en cada uno de sus artículos.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor MARFÁN (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, el proyecto que en este momento está sometido a la consideración de la Sala constituye otro paso más en el proceso de internacionalización financiera que, a lo menos en su componente de salida de capitales, se inició en 1994.

Mencionaré algunos hitos importantes en esa dirección. Por ejemplo, las modificaciones a la Ley de Bancos, cuyo sello es la internacionalización; la ley que crea los Fondos de Inversión Internacional, mecanismo a través del cual nuestros inversionistas institucionales pueden invertir de mejor manera en los mercados emergentes; la internacionalización de los fondos mutuos; los tratados bilaterales de doble tributación ya

suscritos con Canadá y México y cuya ratificación por el Congreso aún está pendiente; y, en general, todo un esquema administrativo que permite una aprobación más expedita para la inversión directa de los chilenos en el exterior.

Dentro de las posibilidades de inversión de los chilenos se halla el acceso al mercado cambiario formal o al informal para comprar títulos en el exterior, ya sea en acciones o títulos de renta fija. Considerando esa alternativa de inversión en nuestra economía, ¿qué aporta el proyecto en análisis? Que esas transacciones y operaciones puedan realizarse en las bolsas chilenas, es decir, permitir que emisores extranjeros de acciones o de títulos de deudas -de bonos, por ejemplo- intenten obtener capitales de fuentes nacionales y que los chilenos puedan comprar esos títulos en las bolsas. ¿Qué se exige a estos títulos para participar en las bolsas nacionales? Hay distintas formas. Sin embargo, en términos generales, se solicitan dos elementos: en primer lugar, que se sometan a las disposiciones chilenas respecto de la transparencia de la información, es decir, que ésta pueda obtenerse de balances contables, de estándares de Fecus y otros afines, de modo que la decisión de inversión que hagan los chilenos en títulos emitidos en el extranjero sea informada. Normalmente, la inversión en el exterior tiene un componente exótico, complejo, en cuanto a cómo se pueden decodificar los esquemas contables, etcétera, para traducirlos al sistema chileno. En segundo término, casos calificados también se someten a la regulación y legislación chilenas. Sin la menor duda, esto da mayor transparencia y permite decidir de manera más informada las eventuales inversiones que los chilenos, especialmente los inversionistas institucionales, hagan en instrumentos foráneos.

Los mecanismos que se usan para la transacción de valores extranjeros son similares a los diseñados en otras economías que han avanzado antes que la nuestra en esta dirección. Consiste -es, quizás, la manera más fácil de entenderlo- en la creación de un sistema semejante a los ADR para los instrumentos que se transan en la Bolsa de Nueva York, que en este caso serían los CDV (Certificados de Depósitos de Valores), en los cuales tendrían que transformarse algunos de los instrumentos que se emitan en el exterior para poder ser transados en las bolsas chilenas.

El Presidente de la Comisión de Hacienda dio cuenta fiel y detallada de algunos alcances técnicos del proyecto, que no analizaré en esta brevísima exposición. Sin embargo, deseo hacer resaltar lo siguiente.

Estas normas permitirán acceder a nuevas posibilidades de inversión por parte de inversionistas extranjeros, con menores costos de transacción y con altos estándares de información. La compra de acciones o bonos de algún país equis cuyos mecanismos contables no sean comprensibles para aquéllos, podrá hacerse en Chile, que en general

cuenta en esta materia con aceptación internacional y hay confiabilidad y credibilidad en las instituciones nacionales en la realización de esas mismas operaciones en nuestras bolsas.

Asimismo, los bancos chilenos tienen la posibilidad de ofrecer un nuevo servicio financiero: ser agentes depositarios.

Al ampliarse la gama de instrumentos de inversión -en este caso, al incorporarse los de emisión extranjera-, se fortalecerán las actividades de los intermediarios bursátiles que operan en Chile, ofreciendo de este modo más productos y más completos para sus clientes. Esta cotización de instrumentos extranjeros es vista, por consiguiente, como un paso decidido hacia la internacionalización ordenada del mercado de capitales.

Señor Presidente, deseo destacar brevemente algunos aspectos puntuales y adicionales, como los siguientes. En primer lugar, esta iniciativa forma parte de los esfuerzos por hacer de Chile un centro financiero internacional.

En segundo término, desde el momento en que un chileno o un extranjero compra un título emitido en el exterior, la renta que obtiene se tratará como renta de fuente extranjera para efectos tributarios. Y cuando alguien que resida fuera de Chile adquiera dichos títulos, también la renta será considerada de fuente extranjera. En consecuencia, no hay implicancias tributarias en ese tipo de operaciones por haber sido efectuadas en Chile.

Como señaló el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, se amplían de manera significativa los límites para la inversión, tanto de los fondos de pensiones como de las compañías de seguros de vida en el exterior, aumentándose, para los fondos de pensiones, desde un nivel actual de 12 por ciento a 20 por ciento, y en el caso de las compañías de seguros de vida, desde 15 por ciento del total de la cartera a 20 por ciento de límite máximo de inversiones en el exterior. De esta manera, se otorga mayor profundidad y liquidez a la bolsa internacional de valores que se crearía con esta iniciativa.

Señor Presidente, el proyecto en debate fue aprobado, en su momento, por la unanimidad de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Hacienda del Senado. Por ello, el Gobierno confía en que esta Sala también lo acoja por amplia mayoría.

Todo lo anterior no constituye sino una señal de que el proceso de apertura e internacionalización tiene un alto grado de consenso y es priorizado en Chile por la clase política. Este consenso y prioridad no se resienten ni siquiera en coyunturas internacionales difíciles como la actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el presente proyecto consta de seis artículos. El primero de ellos agrega un Título nuevo a la Ley de Mercado de Valores, denominado “De la oferta pública de valores extranjeros en el país”. Aquí radica el punto central de esta iniciativa. Por lo tanto, me referiré a esta norma al final de mi exposición.

Las demás disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º adecuan la legislación de fondos de inversión, de fondos mutuos, de fondos de pensiones y de compañías de seguros para permitir la inversión de estas entidades en los valores extranjeros que se van a cotizar en Chile.

Es importante destacar la modificación del decreto ley N° 3.500, en cuanto se aumentan los márgenes de inversión de las AFP en el exterior. Creo que eso es relevante, porque tengo la seguridad de que los ahorros de los trabajadores chilenos estarán mejor resguardados al permitirse a los fondos de pensiones mayor diversificación.

El artículo 6º contiene una norma de carácter tributario a la cual acaba de referirse el señor Subsecretario de Hacienda.

Como dije, deseo concentrar mi intervención en las normas contenidas en el artículo 1º del proyecto.

Es sabido que hoy en día los mercados están globalizados. Esto significa que los distintos países interactúan. Y, específicamente, nos encontramos con que los mercados más desarrollados ofrecen una gran gama de productos. En las bolsas de países desarrollados y también en las de los en vías de desarrollo, los inversionistas pueden acceder a valores tanto de emisores locales como de emisores extranjeros. Lo anterior, unido a la gran facilidad de desplazamiento de los capitales, trae como consecuencia que estos mercados desarrollados se desarrollen aún más.

Chile estaba quedándose al margen de ese proceso por varias razones. Primero, porque desgraciadamente todavía existen muchos controles de cambio. Sé que hay opiniones divergentes acerca de la conveniencia o no conveniencia de establecer restricciones como el encaje o los tiempos mínimos de permanencia de inversiones en el país. Y no quiero entrar a esa discusión en este momento, pero lo cierto es que ese tipo de controles de cambio ha impedido el desarrollo de las bolsas de valores en Chile.

Otra razón por la cual nuestros mercados compiten en desventaja frente a sus similares extranjeros está dada por consideraciones de tipo tributario. En Chile, el impuesto a la ganancia de capital era excesivamente alto. En la última ley de pensiones, en que se introdujeron reformas a nuestro sistema tributario, se acordó, por un período de cuatro años -espero que sea permanente-, dar un paso en el sentido -a mi modo de ver correcto- de eliminar el impuesto a la ganancia de capital. Al efecto, se procedió a bajarlo de

35 por ciento a 15 por ciento. Confío en que esa norma permita el desarrollo de los mercados chilenos que están pasando por momentos de bastante aflicción.

El tercer aspecto que mantenía a los mercados chilenos al margen de ese desarrollo era cierta rigidez en la legislación de los mercados de valores, rigidez que el proyecto en debate viene a solucionar. Fundamentalmente, se permite hacer oferta pública en Chile de valores extranjeros o de certificados representativos de dichos valores, que se denominan CDV, lo cual es la figura inversa de lo que universalmente se conoce como ADR o GDR. A esta norma de tipo general se agrega también una disposición -a mi juicio, muy importante- que considera comprendido dentro del concepto de valores extranjeros a los certificados de depósitos representativos de valores chilenos emitidos en el extranjero, o sea, los que comúnmente se conocen como ADR. Es sabido que gran parte de la baja en la actividad de las Bolsas de nuestro país se debe a que muchos de nuestros inversionistas van a los mercados extranjeros a adquirir ADR representativos de acciones chilenas. Ahora, con la transacción de estos títulos en Chile, podrá reactivarse el mercado bursátil.

Definido el objeto fundamental del proyecto, el artículo 1º contiene la reglamentación que regirá estas operaciones. El trabajo hecho en la Comisión de Hacienda tendió, en primer lugar, a perfeccionar algunos aspectos técnicos de la iniciativa enviada por el Ejecutivo -la que aprobó la Cámara de Diputados- y, tras una mejor revisión del texto, consideró necesario formularlos de manera distinta. Todas las indicaciones en esa materia fueron aceptadas por unanimidad.

En segundo lugar, se introdujeron modificaciones tendientes a hacer el proyecto lo menos reglamentario posible, procurando lograr que la evolución de los mercados tuviera cabida en él. Es así como en muchos casos se prefirió dejar entregada la reglamentación sobre situaciones de detalle a la dictación de normas por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros. Al efecto se tomó la precaución de que éstas tuvieran carácter de normas generales.

También se hicieron enmiendas a fin de precisar que las operaciones sobre valores extranjeros, que son consideradas operaciones de cambio internacionales, serán regidas por el Banco Central en uso de atribuciones normales contenidas en su respectiva ley orgánica constitucional. Por ello, cada vez que fue necesario hacer una referencia al carácter de operación de cambio que tendrían los negocios de valores extranjeros, o la intervención que corresponderá al Banco Central, se señaló que ello se efectuaba en cumplimiento de las atribuciones de tipo general que su ley orgánica entrega al Instituto Emisor. Quisimos evitar así la proliferación de facultades que se otorgan a las instituciones en distintos cuerpos legales, porque tras un análisis a fondo de cada precepto pudimos concluir que el Banco

Central posee atribuciones suficientes como para controlar tanto estas operaciones de cambio internacional como cualesquiera otras de igual naturaleza.

Finalmente, debo mencionar la circunstancia de que esta iniciativa fue calificada con “Suma urgencia” por el Ejecutivo. Comparto la visión que éste tiene al respecto. Chile ha perdido bastante tiempo en su integración a los mercados internacionales; y no en beneficio del país porque, efectivamente, todos los chilenos cuentan con amplia facultad para invertir en el exterior. Por lo tanto, cualquiera persona que quiera hacerlo compra dólares e invierte en las Bolsas que desee, de Nueva York, de Sao Paulo, de Buenos Aires o de Londres. Lo único que se ha perdido a causa del retraso en transar valores extranjeros en nuestro país ha sido la posibilidad de desarrollar un mercado más profundo, aprovechando la capacidad profesional y técnica de nuestros banqueros y corredores de Bolsa para lograr progreso en esa línea.

Considero importante que el proyecto se despache con urgencia porque en los mercados de países vecinos, que son nuestra competencia más cercana, tales como Buenos Aires o Sao Paulo, donde existen entidades bursátiles desarrolladas, ya se están transando valores extranjeros. En Buenos Aires, con una sola resolución del organismo contralor, sin necesidad de ley, se abrió la posibilidad de inscribir valores extranjeros en la Bolsa, permitiendo transar ahí cualquier tipo de ellos. En mayo del presente año, en un aviso publicado en el diario “Ámbito Financiero”, de Buenos Aires, se ofrecía a partir del 2 de junio la posibilidad de que inversionistas argentinos invirtieran en 40 acciones distintas de sociedades extranjeras de primera categoría, bajo un sistema muy similar al que hoy aprobaremos por ley, pero que en aquel país se estableció mediante una regulación de la Comisión Nacional de Valores.

Por estas razones, anuncio mi voto favorable a la iniciativa, señalando que el carácter de “Suma urgencia” con que la calificó el Ejecutivo se ajusta a las necesidades del proyecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en un mundo cada día más globalizado e interconectado no puede causar extrañeza que distintos mercados se unan para potenciar sus rentabilidades y beneficios.

En el mercado de valores, y en especial en lo que se refiere a las bolsas de valores, vemos cómo éstas subsisten sanamente dentro de un mismo país, como es el caso de España, donde existen la Bolsa de Madrid, la de Barcelona, la de Valencia y otras que transan libremente sus valores estableciendo conexiones entre ellas, de manera de ofrecer un

mercado más amplio y transparente. Este mismo caso se da en la mayoría de los países con mercados de valores desarrollados; de manera que éstos se ven fortalecidos para ofrecer a los inversionistas las mejores condiciones para la ejecución de sus órdenes. Ejemplo de ello se da en el campo internacional; lo hemos visto en los recientes acuerdos de la Bolsa de Frankfort, en Alemania, con la de Londres, en Inglaterra.

Chile tiene larga historia bursátil que se remonta al siglo pasado, cuando en la ciudad de Valparaíso se creó la primera Bolsa de Valores del país, para posteriormente fundarse en la capital la Bolsa de Comercio de Santiago. A lo largo de su historia, éstas han sido el motor de desarrollo del mercado de capitales nacional, funcionando independientemente, pero interrelacionadas entre sí en sus operaciones y reglamentos de manera de ofrecer un mercado más amplio, profundo y transparente.

En 1983, luego del caos que quedó en el mercado y que provocó la intervención de los bancos, la Bolsa de Valparaíso, que en esa época concentraba la mitad de las operaciones bursátiles y que interactuaba día a día con su similar de Santiago colocando órdenes directas en la bolsa vecina, y viceversa, se vio compelida a cerrar por una modificación en la legislación que la obligaba a aumentar al doble su patrimonio, lo que no pudo cumplir.

Las operaciones que efectuaba la Bolsa de este puerto se vieron obligadas, por el cierre, a pasar por la Bolsa de Comercio de Santiago, la cual se vio robustecida por la absorción de los negocios de Valparaíso y por los grandes ingresos percibidos en esa época a raíz de la privatización de empresas públicas, a los cuales la Bolsa de Valparaíso no tuvo acceso.

Después de los largos cinco años en que permaneció cerrada, la Bolsa de Valparaíso logró reabrir sus puertas, pero con un mercado que se había concentrado en la Bolsa capitalina. Pese a esto, con la confianza de la Región y de sus accionistas consiguió abrirse camino. Sin embargo, no se logró interactuar con el mercado de Santiago, que concentraba casi el total de las operaciones bursátiles, a pesar de que la Superintendencia de Valores y Seguros hizo ver la importancia de que ambas instituciones se interconectarán, como había ocurrido anteriormente y por más de cien años, y como se refleja en sus reglamentos vigentes que hasta hoy contemplan las operaciones interbolsas.

Ante la negativa de la Bolsa santiaguina de realizar nuevamente este tipo de operaciones, los corredores de Valparaíso se vieron obligados a actuar como clientes para poder cumplir con las órdenes de terceros inversionistas, con todos los mayores costos que involucra este tipo de operaciones, y que restan dinamismo e igualdad de oportunidades a la Bolsa porteña. A pesar de esto, se trabajó así hasta que, en 1997, la Bolsa de Comercio de

Santiago gravó con un nuevo “peaje” o derecho especial las operaciones realizadas en ella que tuvieran su origen o destino en la Bolsa de Valparaíso, lo que hace a ésta aún más difícil, por no decir imposible, su propia subsistencia.

Cabe preguntarse: ¿no estaríamos ante un caso parecido si un banco grande se negara a recibir cheques de otro más pequeño, o si una compañía telefónica no aceptara las llamadas de aquellas de su competencia? ¿Acaso Wall Street grava con derechos especiales las operaciones de arbitraje que se efectúan sobre nuestros ADR?

El mercado bursátil chileno aún es pequeño. Recientemente hemos aprobado medidas que incentivan la Bolsa nacional, y nos parece absolutamente indispensable preocuparnos de asegurar las transacciones interbolsas a fin de evitar el peligro de los monopolios en esta actividad.

Estamos prontos a dar nuestra aprobación a una ley de mercado “off shore”. Sin embargo, ésta no puede beneficiar sólo a una entidad bursátil o a un grupo determinado de corredores, sino a las bolsas de valores en general, sean actuales o futuras, con todos sus intermediarios. Por esta razón, junto a los Senadores señores Urenda, Ominami, Romero y el Presidente de la Corporación, hemos presentado una indicación que tiene por objeto garantizar un mercado bursátil más profundo, equitativo y transparente, que dé igualdad de oportunidades a los agentes autorizados para intervenir en él, que permita la libre competencia, y donde el inversionista vea cómo se da el mejor cumplimiento a su orden con el mínimo costo, lo que, además, beneficia a miles de ahorrantes cuyos fondos son administrados por las AFP.

La respectiva indicación -que por ser la única presentada al proyecto puede ser despachada junto con él esta misma tarde- dice así:

“Las Bolsas de Valores Nacionales deberán facilitar las operaciones entre ellas de manera de permitir al público inversionista la mejor ejecución de sus órdenes y propender a la existencia de un mercado competitivo, ordenado y transparente, que permita colocar “órdenes directas” entre sus ruedas por el medio más expedito y, en particular, a través de terminales de sus respectivos equipos computacionales.

“Para ello, las Bolsas de Valores Nacionales deberán establecer entre ellas sistemas de comunicación, información, transacción, entrega de dineros y títulos, uniformidad de procedimientos y demás que sean convenientes a fin de facilitar las operaciones. En las operaciones interbolsas los derechos respectivos no podrán exceder del valor que corresponda a las operaciones propias de cada bolsa.”

Nos parece que esta indicación viene a completar las disposiciones del proyecto, garantizando un mercado de valores más completo, profundo, competitivo y absolutamente transparente.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Tal como expresaron quienes me han precedido en el uso de la palabra y como lo estipula el mensaje del proyecto, es conveniente proceder a una mayor profundización y modernización del mercado de capitales como una herramienta para fortalecer el proceso de ahorro e inversión y, de este modo, lograr una más eficiente asignación de los recursos. Atendido el actual estado de desarrollo de nuestras instituciones financieras, es obvia la conveniencia de proponer algunos cambios en el mecanismo legal que regula el funcionamiento de los mercados donde se transan los títulos y valores que canalizan el ahorro y permiten la inversión.

Parte de la legislación del sector fue elaborada durante un período que tuvo características diversas del actual, pues, habiéndose producido una crisis financiera de la magnitud de la ocurrida en los años 80, las normas regulatorias reflejaron la incertidumbre que ella produjo, lo que la hizo, en varios aspectos, restrictiva.

La situación actual es distinta. El grado de internacionalización de la economía chilena hace que las operaciones se globalicen, y de aquí que se exija una mayor flexibilidad para adecuarse a las distintas modalidades que vienen emergiendo, en combinación con los debidos resguardos para evitar los problemas que se produjeron en el pasado. El nivel de desarrollo que han experimentado los mercados financieros mundiales ha sido notable en los últimos años. Desde ese punto de vista, podemos pensar, como lo expresó el Senador señor Novoa, que esta normativa llega un poco tarde en el contexto internacional.

Asimismo, se ha de considerar que Chile debe aprovechar la baja inflación y la estabilidad que existe en la balanza de pagos, como una manera de obtener una ventaja comparativa en relación al ofrecimiento de actuar como intermediario en la transacción de valores. Por otra parte, en los últimos años el mercado financiero chileno ha ido incorporando tecnología en materia de transacciones, de suerte que se ha establecido todo un sistema tecnológico que facilita los negocios que se realizan en la bolsa.

Se ha de tener presente que Chile debe aprovechar los aspectos destacados anteriormente, de manera que se constituya en un “vehículo” atractivo para que los demás

países incorporen a sus empresas en mercados profundos, y donde se transen a un precio que refleje su verdadero valor adquisitivo.

La propuesta modificatoria que ahora se presenta se hace cargo de esta nueva realidad, lo que es positivo. Constituye un paquete de reformas que aborda la modificación de las leyes sobre fondos de inversión, mercado de valores, compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y de la renta.

Al permitir la colocación y oferta pública de valores extranjeros en la Bolsa nacional, se diversifica y moderniza el mercado de capitales como una herramienta para fortalecer el proceso de ahorro e inversión y lograr una más eficiente asignación de los recursos.

El proyecto, como se dijo, tiende a profundizar el proceso de internacionalización en que se encuentra la economía nacional, que requiere de un mercado bursátil y cambiario libre, exento de distorsiones y con la menor intervención posible de la autoridad.

En la Comisión de Hacienda del Senado se mejoró sustancialmente el texto de la iniciativa, la cual ha quedado en óptimas condiciones para ser aprobada.

En cuanto a la indicación presentada por el Honorable señor Hamilton, entre otros señores Senadores, luego de un examen bastante somero estimo que merece dudas de admisibilidad, por ser ajena a la idea matriz del proyecto.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, el presente proyecto contribuye a posicionar a Chile en un mejor lugar en la escala mundial de la competitividad, al ampliar el intercambio de papeles y valores transables que caracteriza a la economía global y a todo el mercado internacional del rubro, abriendo las bolsas nacionales a dicho intercambio.

Ésta es la opinión que me merece el proyecto y, por supuesto, mi posición es ampliamente favorable a él.

Sin embargo, quiero hacer una consulta sobre algo que no ha sido mencionado y que me parece necesario aclarar. Según entiendo, la iniciativa contiene algunas disposiciones de quórum especial.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Secretaría me informa que efectivamente eso es así, tal como Su Señoría lo menciona, y que está debidamente planteado.

El señor MARTÍNEZ.- Lo hago presente para los efectos de la votación, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Tal como ya se ha dicho, señor Presidente, este proyecto representa un avance importante en una materia en que el país no puede quedar atrás. Sin embargo, quiero hacer una prevención respecto del artículo 4° del proyecto, que reforma el artículo 45 del decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia previsional.

Ésta no es la primera vez -debe ser la segunda o la tercera- que en el Senado discutimos asuntos de orden previsional en conjunto con normas relacionadas con elementos o actividades de carácter eminentemente económico. El proyecto, por su naturaleza, debía ser analizado por la Comisión de Hacienda. No obstante, en lo que se refiere al artículo 4°, también debió ser enviado a la de Trabajo. Pero como fue calificado con urgencia “Suma” ello ya es absolutamente imposible.

Con todo, no me parece que la solución contenida en el artículo 4° sea la que hoy requieren los fondos previsionales. Como se ha manifestado por parte de todos los sectores, en la actualidad los fondos previsionales están sufriendo una permanente baja en sus montos. El esfuerzo de toda la vida de los trabajadores se ve seriamente dañado por los vaivenes de las bolsas de valores. Con este proyecto, tales vaivenes se trasladarían hacia el mundo exterior. Probablemente, eso mejore en parte, dada la situación de la economía mundial, pues si los fondos se invierten en instrumentos fuera del país, pueden tener mayor estabilidad; sin embargo, no hay garantía de que así sea.

Para enfrentar la situación descrita, el Ejecutivo envió un proyecto de ley -entiendo que se encuentra en la Cámara de Diputados- para que las personas a punto de jubilar o que les falte poco tiempo para ello puedan tener una rentabilidad fija asegurada. A mi juicio, ésa es la solución para todo el sistema, el que debiera tener dos opciones: una, para aquellos que quieran o aspiren a una alta rentabilidad y que quieran correr el riesgo de ir a la bolsa de valores; y otra, para quienes desean tener certeza de que cuando jubilen contarán con una renta adecuada, con un sistema fijo de reajuste anual, que les permita vivir con dignidad.

El proyecto no soluciona ese problema; pero, como no quiero retrasar su despacho -que es importante- y dado que su urgencia fue calificada de “Suma”, solicitaré a la Mesa que el artículo 4° sea votado en forma separada, anunciando mi voto en contra del mismo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se considerará lo planteado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no hay duda de que el proyecto se inserta dentro de un problema que hoy preocupa y que es propio de la globalización de la economía mundial.

Como lo dice el mensaje, él tiende a profundizar y modernizar el mercado de capitales chileno. Ése es su objetivo esencial, el que, en este caso, se refiere en forma más particular a la posibilidad de transar en Chile valores extranjeros.

No me cabe duda de que hoy día la existencia de un mercado de capitales fluido es importante para el desarrollo del país y para la capitalización de las empresas. De ahí la preocupación tanto del Gobierno como del Senado sobre el particular. Baste recordar que en una ley que acabamos de aprobar sobre aumento de pensiones y modificaciones tributarias, se buscaron normas que pudieran contribuir al ahorro y, específicamente, dentro del ahorro, a la inversión en valores que se coticen precisamente en bolsas, como una manera de robustecer tal inversión, por ser, como he dicho, un factor importante para el desarrollo y la capitalización de las empresas.

Dentro de ese concepto general, no hay duda de que el paso que hoy se da es importante, específicamente en cuanto concierne a lo que se llaman operaciones “off shore”. Aunque quizás tardío, nunca será demasiado tarde para hacer algo que es conveniente: fortalecer nuestro mercado y colocarnos en el sitio que nos corresponde en el mundo moderno, para lo cual hemos hecho avances adecuados en el pasado.

Frente a la duda expresada recientemente por un señor Senador, no puede considerarse que la indicación a que hizo mención el Honorable señor Hamilton -y que está en poder de los señores Senadores- pueda declararse inadmisibles por ser ajena a la materia del proyecto, porque, como digo, éste tiende a profundizar el mercado de capitales. Y al analizar sus disposiciones, vemos que parte del supuesto de la existencia de diversas bolsas. Por lo tanto, sería una inconsecuencia pretender, por un lado, profundizar y modernizar el mercado chileno de capitales y hacerlo más transparente, y por otro, no preocuparnos de que podamos llegar muy pronto en Chile a un monopolio absoluto sobre el particular.

El proyecto de ley parte de ese supuesto. Contiene disposiciones concretas, en que se habla de varias bolsas de comercio, a las cuales deben suministrárseles determinadas informaciones. Y aparece como un sustento necesario el que nos preocupemos de que haya efectivamente en el país un mercado con suficiente amplitud para aprovechar esta coyuntura de cotizaciones de valores internacionales.

Yo creo -y las cifras son abrumadoras- que en materia financiera el país ha sido víctima de un proceso de centralización de caracteres realmente increíbles.

Cabe recordar que no hace más de cincuenta años aproximadamente 60 ó 70 por ciento de la banca funcionaba en regiones, con sedes, gerencias y directorios en diversas ciudades del territorio. Y en la de Valparaíso estaban los principales bancos, partiendo por el de Chile, el Edwards, el Español, el Italiano, el BHIF y otros. Estaban también el de Concepción, con sede en la ciudad del mismo nombre; el de Talca; el de Curicó; el de Osorno y La Unión; el de Magallanes. Y ese proceso de centralización fue llevado al extremo de que hoy toda la banca chilena -absolutamente toda- tiene sus sedes, gerencias y directorios en Santiago.

Lo anterior también se refleja en los créditos. Así más del 75 por ciento de ellos se conceden en la Capital, tanto en moneda nacional como extranjera, llegando en el caso de esta última a 90 por ciento. En consecuencia, existe una especie de obligación para impedir que también en materia de bolsas de comercio pueda llegarse al mismo mal resultado.

El Honorable señor Hamilton se refirió a la historia de la Bolsa de Valparaíso. Es la más antigua de Chile. Hasta 1982, fue la de mayor movimiento. Por ciertas circunstancias ocurridas después de ese año y de un período de gran crisis, se produjo el cierre de ella, con lo cual su homóloga de Santiago tuvo virtualmente el monopolio de la actividad bursátil.

Cuando funcionaban ambas, había un sistema de operaciones interbolsas, que hacía expedita la inversión y daba la posibilidad de que la gente de regiones pudiera actuar en ese campo y participar en el mercado de capitales.

Tan es así que las normas a que se refiere la indicación están contenidas en los reglamentos de la Bolsa de Santiago y en una nota de la superintendencia respectiva de hace mucho, referente a la necesidad de reanudar las transacciones interbolsas.

En consecuencia, al margen de la conveniencia de la norma y respecto de lo cual podría abundarse más -quizás lo hagamos al tratar la indicación misma-, quiero señalar que ella es perfectamente pertinente.

Ya he dicho que el mensaje se preocupa de modernizar el mercado de capitales y de profundizar en algunos aspectos. Al respecto se modifican no menos de seis leyes.

Como lo acaba de expresar el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, no sólo hay normas de carácter tributario, sino que algunas conciernen a las inversiones de las AFP. Es decir, tenemos un proyecto que, si bien reglamenta una bolsa “off

shore”, también se refiere al mercado de capitales y a su mejor funcionamiento. Por lo mismo, está estructurado de manera que se entienda que en Chile hay más de una bolsa. Obviamente si no se aprueba la indicación -todo indica que ello no va a suceder-, se va a crear un monopolio.

Está de más señalar el inconveniente que puede representar para el país e incluso para nuestra justa pretensión de participar en un mercado internacional el que en vez de aumentar el número de bolsas, éstas disminuyan, con la posibilidad de que terminemos en un monopolio.

En cuanto al sistema previsional, para qué hablar de la gravedad que puede representar la existencia de una sola bolsa y de que el costo de la intermediación pueda elevarse, sin posibilidad de que una sana competencia tienda precisamente a mantenerlo en el nivel adecuado.

Cabe hacer presente -aun cuando ya se ha dicho- que la proposición no afecta derecho alguno. Corresponde a un sistema ya existente en Argentina y España, y en aquellos países en que se desea que haya diversas bolsas y donde quiera que se pretenda un gran mercado de capitales.

Por lo demás, parece perfectamente lógico que el Estado pueda imponer a determinado tipo de sociedades -es un privilegio el que dentro de ellas puedan transarse valores, lo que cualquiera no puede hacer- cierto tipo de cargas, a fin de asegurar precisamente que el servicio pueda prestarse a cualquiera.

En los casos de las compañías de teléfonos y de electricidad es donde está perfectamente establecido tal derecho. Por eso hoy no sería admisible suponer que una compañía se niegue a que por sus líneas se transmitan llamados ajenas a ella o que los tendidos eléctricos lleven la energía de otra empresa. Esto ya está incorporado al sistema; y es lógico que así sea frente a la posibilidad de un monopolio y mucho más cuando, de alguna manera, el derecho a él lo otorga el Estado. Éste tiene absolutamente el derecho de fijar normas que aseguren la transparencia y la competencia. Porque no podemos llegar al extremo de que estas medidas de fomento de capital y de desarrollo económico vayan acompañadas de un proceso de centralización o de concentración, que consideramos inconveniente.

Por todo ello, señor Presidente, voy a aprobar el proyecto en debate. Lo estimo conveniente, pues contribuye no sólo a nuestra internacionalización, sino además a crear un mercado más amplio, transparente y profundo. Por eso, dentro de este concepto -el primero que señala el mensaje-, la indicación que hemos suscrito varios Senadores tiende

precisamente a complementar algo que directamente concierne a su contenido, sin modificar leyes distintas o apartarse del fundamento básico del proyecto.

Por lo tanto, insto a mis colegas a que no sólo aprobemos el proyecto en general, sino también la indicación, con lo cual, junto con defender el proceso de descentralización del país, evitamos la posibilidad de crear un monopolio, lo que sería grave, además, de hacer ineficaz la iniciativa en debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como ya se ha informado ampliamente, el proyecto busca ampliar el campo de las operaciones bursátiles y dar más profundidad a nuestro propio mercado bursátil. Desde ese punto de vista, es plenamente coherente con todo lo que se ha venido haciendo en Chile durante los últimos años en materia de integración comercial e integración financiera con el mundo.

Ése fue el parecer unánime de la Comisión de Hacienda, que discutió ampliamente sobre este proyecto. No quiero en esta oportunidad abundar en los argumentos dados a favor de tal posición.

Deseo sí respaldar lo planteado por los Honorables señores Hamilton y Urenda. Me parece muy importante garantizar transparencia en el funcionamiento de las distintas bolsas. Estimo particularmente importante la necesidad de contar con normas que eviten la eventual constitución de instancias monopólicas. En ese sentido, es muy importante considerar lo que Sus Señorías argumentaban, en cuanto a que los avances propuestos no queden solamente en Santiago, la capital del país, sino que puedan beneficiarse con ellos instituciones como la Bolsa de Valparaíso, que con mucha dificultad y esfuerzo ha logrado subsistir durante estos años.

En mi opinión, Chile podrá avanzar en la medida en que las posibilidades de desarrollo se distribuyan de forma más armónica y equitativa entre las regiones del país. Y, desde esa perspectiva, me parece que la indicación debiera ser aprobada, porque apunta justamente en esa dirección.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero referirme a temas muy puntuales del proyecto en debate.

En primer lugar, lamento ser contraria al argumento del Honorable señor Ruiz, en lo relativo a la inversión de los fondos de pensiones. Pero comparto con el señor

Senador el objetivo deseable de que la rentabilidad de los fondos de pensiones pueda ser más pareja.

En Chile ha habido períodos en que los fondos de pensiones han rentado anualmente 11, 12 e incluso 15 por ciento real. Son rentabilidades enormes. Pero también ellas han sido negativas. Y en realidad siempre se buscó en la Ley sobre Administradoras de Fondos de Pensiones la mayor diversificación posible para tales inversiones; es decir, aplicar la vieja receta de poner los huevos en distintos canastos. Mientras mayor sea la diversificación de esas inversiones, más se evitan las fluctuaciones bruscas, que tanto pueden perjudicar a los afiliados que se pensionan cuando la rentabilidad está baja o va en caída.

A pesar de que estoy de acuerdo con el Senador señor Ruiz, en el sentido de que es necesario establecer un segundo fondo para que la gente pueda elegir entre que todo su dinero se invierta en renta fija o que él obtenga la mayor rentabilidad, lo que también conlleva mayor riesgo. Aun cuando se pueda crear ese segundo fondo, a mi juicio, el proyecto avanza en la dirección que tanto Su Señoría como todos nosotros estamos buscando: que las rentabilidades de las AFP sean parejas. Así, permite una mayor posibilidad de inversiones para los fondos de pensiones. Es decir, da una mayor diversificación, lo cual, de por sí, produce una rentabilidad más pareja de los fondos, que es el objetivo buscado.

Por lo tanto, por intermedio del señor Presidente deseo decir al Senador señor Ruiz que, en mi concepto, la iniciativa contribuye a lograr el objetivo que él y todos nosotros queremos para los fondos de pensiones.

En lo referente a la Bolsa de Valparaíso, quiero recordar que yo era jefa de la División de Estudios de la Superintendencias de AFP, cuando aquélla terminó sus actividades en 1982. Y fue cerrada básicamente, porque se instauraron en ella prácticas sumamente perniciosas: terminaba sus actividades media hora después del cierre de la Bolsa de Santiago. Y una vez que se conocían cuáles eran los títulos que habían comprado los distintos fondos de pensiones, se transaba una pequeña cantidad de las mismas acciones a precios absolutamente artificiales, para mostrar rentabilidades de los distintos fondos de pensiones con valores ficticios.

Como jefa de la Dirección de Estudios, conversé en diversas oportunidades con representantes de la Bolsa de Valparaíso. Les hice ver que lo que estaban haciendo era una trampa y que, por otra parte, constituía un procedimiento sumamente pernicioso para el sistema de fondos de pensiones el presentar rentabilidades absolutamente falsas, recurriendo al simple expediente de transar pocas acciones media hora después del cierre de la Bolsa de

Santiago y a precios fuera de toda norma. Sin embargo, a pesar de todas las conversaciones que sostuvimos al respecto, la Bolsa de Valparaíso nunca reaccionó, por lo que, finalmente, se prohibió a las AFP transar en ella. Esto fue lo que sucedió.

Debo recalcar que hicimos todos los esfuerzos posibles para que la Bolsa de Valparaíso abriera y cerrara a la misma hora en que lo hacía la de Santiago y que se atuviera a las mismas normas. Y a esta situación se debió el hecho de que las AFP no siguieran transando en la Bolsa de Valparaíso. Obviamente, como éstas eran las entidades inversionistas más importantes, esta Bolsa perdió así sus mejores clientes y, como consecuencia, fue quedando a la zaga de sus similares. Pero la culpa fue sólo de ella. Como dije, realizamos todos los esfuerzos en este sentido, pero, naturalmente, como autoridades, no podíamos permitir que las diversas AFP, que deben competir entre ellas para lograr la mayor rentabilidad, mostraran resultados que no eran verdaderos, con el propósito de captar más afiliados. Por eso, en un momento dado, se cerró la posibilidad de que las AFP transaran en la Bolsa de Valparaíso. Y me parece importante consignarlo hoy día para demostrar que no se trata de que la autoridad haya pretendido beneficiar a Santiago ni al centralismo, sino que la culpa fue de la propia Bolsa de Valparaíso.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- Con el mayor agrado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, desconozco la situación a la que se refirió la señora Senadora, pero la razón por la cual en su oportunidad cerró sus puertas la Bolsa de Valparaíso, en el año ochenta y tantos, fue por habersele exigido un aumento de capital que prácticamente doblaba el que tenía, lo que no pudo cumplir. Pero fueron las mismas autoridades las que, cinco años después, reabrieron dicha Bolsa. Por lo demás, si hubieran existido las irregularidades mencionadas por la señora Senadora, las autoridades debieron haber procedido contra quienes así actuaban y no contra esa entidad.

La señora MATTHEI.- La que actuaba de ese modo era la Bolsa, que mantenía ese diferente horario.

El señor HAMILTON.- Lo que estamos pidiendo por medio de esta indicación, suscrita por señores Senadores de distintas tendencias, es precisamente que haya transparencia, y no que una Bolsa, porque en cierto momento la fortuna la favorezca, imponga monopólicamente a otra determinadas gabelas, gravámenes, impuestos o peajes que prácticamente impidan el libre comercio. Contra eso estamos. Si hay malas actuaciones,

sea en la Bolsa de Comercio de Valparaíso, en la de Santiago o en cualquiera otra actividad, debe procederse en contra de quienes actúan indebidamente.

Muchas gracias, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, repito que era la Bolsa de Valparaíso la que, como entidad, mantenía una hora de cierre distinta de la hora en que la de Santiago terminaba sus labores. Se le exigió, entonces, doblar su capital, como una manera de lograr mayor seriedad en su proceder, lo que, desgraciadamente, no ocurrió. Nadie quería cerrar la Bolsa de Valparaíso, sino que hubiese un mercado transparente que demostrara claramente que la rentabilidad que publicaban las AFP era real y no una rentabilidad supuesta sobre la base de transacciones pequeñas y fuera de hora.

Quiero referirme ahora al tema de fondo, en el sentido de si el Poder Legislativo debiera intervenir para permitir la interconexión de la Bolsa de Valparaíso con la de Santiago. Al respecto, podríamos adoptar tres posiciones distintas. La primera de ellas consistiría en decir que éste es un problema entre entes privados y que, por lo tanto, el Poder Legislativo no debe intervenir. Una segunda posición consideraría que, aunque efectivamente se trata de un problema entre privados, uno de ellos se encuentra en posición tan dominante que en el fondo actúa en forma monopólica y que, por eso, se requiere la intervención de la autoridad, la que podría ser, por ejemplo, la Comisión Antimonopolios, que es la que vela por la libre competencia y los buenos resultados del mercado en Chile. Y la tercera posición sería la que estimara que, aun cuando se trate de un problema entre particulares, por haber un monopolio, debe tomar cartas en el asunto ya no la Comisión Antimonopolios, sino que el Poder Legislativo, ordenando una interconexión sobre la base de ciertos precios.

Por mi parte, estoy dispuesta a aceptar cualquiera de esas alternativas, pero debo manifestar que exigiré una actuación coherente del Parlamento, porque lo dicho por el Honorable señor Urenda en el sentido de que esta interconexión existe y es exigible en las telecomunicaciones, la verdad es que no está funcionando. Y el motivo de la quiebra de muchas empresas de telecomunicaciones es porque la CTC ha actuado en forma monopólica y no ha permitido la interconexión de las distintas empresas a cualquier nivel y al mismo precio fijado a sus propias filiales. Por ejemplo, toda esta situación que se ha venido dando en los últimos días con relación al “calling party pays plus” se debe justamente a que la CTC, en lo relativo a los precios, ha actuado en forma discriminatoria, favoreciendo a sus filiales en detrimento de sus competidoras.

En consecuencia, si el Poder Legislativo decidiera intervenir en el caso de las Bolsas de Comercio, solicitaré a los señores Senadores firmantes de esta indicación que

suscriban una enmienda a la Ley de Telecomunicaciones en la que se exija a la CTC, en lo atinente a las demás empresas privadas del ramo, actuar en la misma forma como obligaríamos a proceder a la Bolsa de Comercio de Santiago frente a la de Valparaíso. Ello porque no concibo que el Parlamento tenga determinado criterio respecto de las Bolsas de Comercio y otro distinto en lo concerniente a otros mercados en los cuales se produce la misma situación.

El señor HAMILTON.- Pero la señora Senadora votará favorablemente la indicación.

La señora MATTHEI.- Primero debemos discutir si esta indicación es procedente o no y, en seguida, decidiré como la votaré. Pero si Su Señoría quiere, podemos analizar esta materia. Cabe advertir que el problema requiere coherencia en el trato de las empresas monopolistas, y esta situación no se da solamente en el caso de las empresas de telecomunicaciones, sino que también en muchas otras áreas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, debo manifestar que votaré favorablemente el proyecto, tal como lo ha planteado la Comisión de Hacienda, donde concurrí también a su aprobación.

La iniciativa adecua el marco legal para facilitar la transacción de títulos extranjeros en las bolsas chilenas de valores, y en este sentido contribuye a profundizar nuestro mercado de inversiones, perfeccionándolo y habilitándolo para cumplir sus objetivos en la economía. Por lo tanto, el propósito que persigue es loable.

Debemos destacar que en la Comisión se estableció que la Bolsa es una sola, puesto que en la forma en que venía planteado el proyecto desde la Cámara de Diputados se consagraba una segregación que no parecía conveniente desde ningún concepto. La Bolsa es una sola y, a partir de esta disposición, ella queda plenamente habilitada para transar estos valores, sujetos a la supervisión que la propia ley establece. Asimismo, la Comisión acordó que las decisiones de la autoridad deben, en general, referirse a disposiciones objetivas, contenidas en la propia ley. Es probable que esto pueda ser revisado, pero ese principio, al menos en la mayoría de las disposiciones objeto de enmiendas, fue aplicado en la modificación propuesta.

En seguida, quiero referirme brevemente a algunas observaciones formuladas respecto de las actuales bolsas de valores en el país. Creo que, sin duda, éstas se verán enriquecidas con el proyecto, pero debemos advertir que ello no significa una solución para los problemas que en estos momentos afrontan las bolsas de comercio, y menos

considerando la situación que en la actualidad experimenta la economía internacional. Sin embargo, es importante identificar otros avances que deben realizarse para que nuestras bolsas de valores recuperen una capacidad que hoy día aparece debilitada.

En primer lugar, lo que se ha hecho en lo relativo a impuestos constituye un avance, pero no es la meta a la cual debiéramos llegar. Pienso que el impuesto de 15 por ciento establecido para la ganancia de capitales significa un progreso respecto de la normativa anterior, pero, en definitiva, debiéramos reducirlo, ojalá, a cero.

En segundo término, hay ya una necesidad creciente de regular lo que es la oferta pública de acciones. Es identificable la pérdida de confianza en nuestro mercado de valores, la falta de regulación existente en la oferta pública de acciones. Y esto producirá daño crecientemente a partir de las transacciones que se están conociendo y que muestran un vacío legal sobre la materia.

En tal sentido, creo importante señalar que en la Comisión de Hacienda existe un proyecto sobre esta materia (una moción parlamentaria), que, a mi juicio, debe ser analizada con urgencia. Más allá de que el Gobierno haya anunciado legislar sobre el tema, el Congreso, teniendo una moción en sus manos para avanzar en su despacho, de acuerdo a su propia responsabilidad como institución pública y a su propia dignidad como organismo legislador, especialmente durante la legislatura ordinaria, en que tenemos atribuciones para ello, no puede posponer el tratamiento de esta materia.

Por último, para adelantar tanto en el mejoramiento de nuestra Bolsa como en el perfeccionamiento de nuestro sistema de fondo de pensiones, es importante empezar haciendo cambios en la forma como pueden invertir y operar las AFP. Ello, primero, en cuanto a diversificar mucho más los títulos en que éstas pueden operar e introducir algún elemento de factor riesgo que también es un componente importante en la economía y que permite, cuando es bien administrado, mejorar las rentabilidades y, asimismo, cambiar el sistema hoy existente, en que todas tienden a no apartarse del promedio para ser calificadas como eficientes o no eficientes.

Esa norma está mostrando claramente un inconveniente “efecto manada” que hace que todas las AFP entren a una acción o salgan de ella para nunca apartarse del promedio. Y eso está provocando efectos altamente inconvenientes en nuestra Bolsa.

En fin, he querido tocar estos aspectos, dado que se ha analizado el caso de la Bolsa actual.

Finalmente, quiero referirme a la indicación que tenemos a nuestra vista, pues creo que merece un estudio. No es una indicación de corto alcance, sino de

proyecciones bastantes amplias. Por lo tanto, considero muy inconveniente que ella se trate y resuelva en esta misma sesión.

Desgraciadamente, de acuerdo al procedimiento a que estamos atados y dado que el proyecto viene aprobado en general y por unanimidad desde la Comisión de Hacienda y que solamente existe una indicación, no habrá segundo informe. Vale decir, sea como se resuelva la indicación, la iniciativa quedará despachada por el Senado en este instante. De manera que llamo a sus autores a analizar el alcance de la indicación.

A mi juicio, el concepto de idea matriz tiene un sentido referido al objetivo y, también, uno tocante al alcance.

Es posible que el objetivo de profundización de nuestro mercado de valores sea atendido con esta indicación. Pero, sin duda, el alcance de ella amerita un proyecto en particular. Excede con creces la capacidad de análisis y de debate que en este momento se da en la Sala, donde se resolvería en general y particular en una sola votación.

Por eso, si se nos va a llamar a determinar si la indicación es atendible, creo que debemos resolver no sólo en cuanto a que ésta persigue un objetivo, sino, también, en el sentido de que tiene un alcance muy superior a nuestra capacidad de análisis en este momento, sin perjuicio de que no emito pronunciamiento respecto de ella, pues creo que amerita un estudio mucho más profundo del que pueda efectuarse hoy día.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa, especialmente en su artículo 4º, puede, con razón, dar lugar a consideraciones respecto del uso alternativo de los fondos de pensiones para apoyar el desarrollo de la economía chilena en infraestructura, en gasto social, en inversión referente a educación, a salud, en fin. Y puede haber, además, bonos con rentabilidad para hacerlos atractivos también para estos recursos.

Sin embargo, quiero señalar que en una economía global -y entendiendo esa prioridad- Chile debe ponerse al día en materia de bolsas de comercio internacional y de mercado de capitales internacional.

Si procediéramos con una mirada más nacional (y menos internacional) en esta materia, podemos encontrarnos con el riesgo de que no sólo nuestros fondos rindan poco, sino que la profundidad de nuestro mercado de valores sea muy pequeña y, en consecuencia, el ritmo de crecimiento de la economía, las tasas de inversión, las tasas de ahorro, tiendan a bajar.

Hago esta reflexión, porque no creo que el hecho de respaldar un proyecto de esta naturaleza comporte una inclinación más favorable hacia un tipo de inversión u otro, sino que es, en mi concepto, una obligación dentro de la economía global. Y, en ese sentido, quiero expresar un punto de vista favorable en particular, atendida la necesidad de profundizar nuestro mercado de capitales. Debemos atraer a nuestra economía nuevos inversionistas extranjeros, nuevos títulos y nuevos valores, para tener un movimiento mayor, como ya está aconteciendo en Argentina, en Brasil y en los mercados europeos. Además, la situación de las AFP -como consta en el propio informe de la Comisión- hace que hoy tengamos invertido en valores internacionales apenas cerca del 2,5 por ciento del total de nuestros fondos, que es una cifra extremadamente baja.

El señor FOXLEY.- 3,5, señor Senador.

El señor BITAR.- Su Señoría me señala que es del orden de 3,5 por ciento. En todo caso, es una cifra muy baja, que, naturalmente, en Chile genera un grado de concentración en pocas empresas, lo que va contra la ley de oro de cualquier manejo de portafolio: la diversificación. No hacerlo es dañar los intereses de los trabajadores a largo plazo y de toda la gente afiliada a estos sistemas. Y debe ser de la manera indicada, especialmente por el avance de la tecnología en comunicaciones, de la interacción entre mercados de capital, etcétera.

Es más, las iniciativas tomadas por el Presidente de la República, parte de las cuales fueron incorporadas al proyecto de pensiones, en cuanto a facilitar inversiones e incluso la reducción o eliminación del impuesto de ganancia de capital en las bolsas, lejos de ser una variable que debiéramos mirar sólo desde el punto de vista del corto plazo de los ingresos fiscales adicionales que dejaría de generar, provoca una dinámica indispensable para la expansión de la economía y, por consiguiente, para la captación de nuevos ingresos tributarios.

Entonces, creo que no podemos salirnos en esta materia de lo que es una tendencia a la globalización. Debemos tomar medidas que nos resguarden en la información (que está), medidas que nos protejan en términos de la clasificación de riesgo (que también está); pero tenemos que garantizar la expansión de los fondos de pensiones sobre la base de mayor seguridad y diversificación. Pienso que ambas van vinculadas.

En ese sentido, quiero señalar también mi respaldo a la indicación presentada respecto de una mayor interconexión y comunicación entre las bolsas. Pero, además, quiero pedir al Ejecutivo que en cualquier nuevo proyecto que envíe sobre esta materia, también considere dar un paso para autorizar la recompra de acciones por parte de

las compañías en la Bolsa, cuestión que estimo fundamental y se está aplicando mucho en todos los países desarrollados...

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BITAR.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, señor Senador, pero antes quiero sólo señalar que lo dicho, además, abre la posibilidad de las llamadas “stock options” y otras formas de atracción para ejecutivos de empresas que sean pagados con acciones. Y se genera, también por esa vía, una dinámica de expansión de empresas nuevas mucho mayor, lo que evita la depresión de precios de los ADR u otras acciones que tengamos en el mercado. Al respecto, se puede establecer un límite.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Sólo quiero informar que en la Comisión de Hacienda existe un proyecto que considera lo planteado por Su Señoría.

El señor BITAR.- Agradezco al señor Senador la información. Entonces, creo que se agiliza el punto a que me referí.

Por estas razones, votaré a favor del proyecto en general y en particular, acogiendo también la indicación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, tocante al mercado globalizado, quiero leer lo siguiente:

“El mismo Banco Mundial, después de años de modernizaciones y ajustes, ha comprobado que las desigualdades no disminuyen; se favorece la concentración de la renta; no hay avances significativos en términos del PIB; la recesión es un fantasma siempre latente; los problemas ecológicos no disminuyen; aumentan las dificultades de la política y la democracia para regular el poder económico y tecnológico, entre otros indicadores que apuntan a lo mismo.

“Por tanto, el capitalismo” -desregulado- “actual así como el funcionamiento del mercado, generan sus propios “hoyos negros”, sus brechas e *impasses*. Con ello se reconoce que la idea de un mercado libre, visto como un orden espontáneo en el cual, y por el cual, cada quien satisface sus propios intereses -sin el concurso de los otros-, y de ello resulta milagrosamente el bienestar social, es más bien un concepto utópico que una realidad.”.

He querido dar lectura a dos párrafos de la última Bitácora Legislativa del PAL (Programa de Asesoría Legislativa), N° 265, que muchos Senadores y Diputados de la Concertación tenemos en nuestras carpetas.

Además, deseo citar lo que dice “La Segunda” de hoy: ““Negra” jornada para los mercados chilenos”. Y en el título principal: **“NUEVO “TERREMOTO” EN BOLSAS MUNDIALES”**.

Podemos constatar, señor Presidente, que pasos como éste contribuyen cada vez más a generar un poder económico inmanejable por los propios gobiernos que ayudan a originarlo. La crisis asiática o la de México nos golpean por igual, por más que nuestros gobiernos sean acuciosos en el manejo de la economía.

El resultado de esta crisis asiática lo pagarán muy fuerte los depositantes de los fondos previsionales. No son las sociedades administradoras las que perderán; tampoco sus socios, directores o gerentes, quienes tienen, por supuesto, aseguradas por ley sus importantísimas utilidades; aunque pierdan los fondos de pensiones, aunque pierdan los trabajadores, igualmente dichos personeros mantienen suculentas utilidades y jamás ven rebajados sus ingresos monetarios, al revés de lo que ocurre en una empresa común y corriente. Los que realmente han perdido, pierden y perderán con la crisis asiática son los trabajadores, cada uno de los cuales este año ha visto mermados sus fondos de pensiones entre 500 mil y un millón de pesos.

Por lo tanto, no soy partidario de una globalización indiscriminada, sino, por el contrario, de regular acuciosamente el mercado, de manera que no dañe a los trabajadores, a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad.

Cabe señalar -y me gustaría que los señores Senadores pusieran atención a estas cifras- que 79,35 por ciento de los chilenos, comprendidos los trabajadores dependientes, los jubilados y personas que laboran por cuenta propia, ganan menos de 204 mil 800 pesos mensuales.

¿Qué significa eso?

Y puedo dar otras cifras. Por ejemplo, 44 por ciento de los asalariados reciben menos de 104 mil pesos mensuales.

¿Qué estoy diciendo con esto, señor Presidente? Que las últimas leyes que hemos aprobado no son para el 79,35 por ciento de nuestros compatriotas, sino sólo para el 20 por ciento de más altos ingresos del país.

¡Tal es la realidad de lo que ocurre en Chile! Y nos entusiasamos con estas medidas que aseguran políticas macroeconómicas estables.

Sin embargo, en este aspecto, los recursos depositados en las AFP ya no tienen como objetivo final y más importante entregar una buena jubilación a los ahorrantes, los trabajadores, quienes son sus dueños: su propósito fundamental es controlar las variables macroeconómicas del país, ser verdaderas financieras que contribuyan a asegurar las utilidades de determinado sector.

Los trabajadores, entonces, se encuentran en una situación bastante delicada.

Una señora Senadora señaló recién que las rentabilidades de las AFP son de entre 12 y 15 por ciento. ¡Eso es enteramente equívoco y erróneo!

La señora MATTHEI.- ¡Yo no dije eso!

El señor LAVANDERO.- La rentabilidad de esas empresas nunca ha sido de tal cuantía. En un primer instante, cuando los fondos de pensiones tenían pequeña magnitud, posiblemente aquélla fue más o menos relevante; pero, con relación al monto de los recursos administrados hoy, es casi despreciable.

Y existe aun, señor Presidente, un hecho más dramático y engañoso para los trabajadores.

Se dice que la rentabilidad promedio de los fondos de pensiones para este año es de 11 por ciento. ¡Eso es enteramente falso! Porque se considera la rentabilidad sobre el líquido. El trabajador deposita 13 por ciento de su sueldo. De ese porcentaje, 2 por ciento se destina a administración, a utilidades de las AFP, y uno por ciento, a seguro. Entonces, si se considerara la rentabilidad sobre el 13 por ciento que deposita cada cotizante en dichas entidades, ella jamás superaría este año -ni ningún otro- 5,5 ó 6 por ciento.

¿Qué estoy diciendo con esto? Que a un trabajador le resultaría mucho mejor depositar sus fondos previsionales en una cuenta de ahorro del Banco del Estado, pues tendría una rentabilidad real bastante mayor que la conseguida en las AFP.

Eso es real. Y en los próximos días daré a conocer un completo estudio acerca de tal situación. Ya envié un oficio sobre la materia al Superintendente del ramo, quien, afortunadamente, ha comenzado a analizar las cifras, que son verdaderas.

Repito: lo que estamos haciendo es asegurar las utilidades, no a los trabajadores, no a los empleados, sino a las administradoras de fondos de pensiones.

En tal virtud, cuando aprobamos proyectos como éste, que sólo contribuyen a mejorar las condiciones del 20 por ciento de más altos ingresos en el país -entre paréntesis, ese grupo se lleva hoy más de 62 por ciento de lo que Chile produce-, quiere decir que estamos legislando para favorecer fundamentalmente al estrato de mayores entradas.

No soy partidario, entonces, de estas iniciativas que introducen una mayor globalización de nuestra economía.

Por eso, votaré en contra del proyecto que ocupa hoy al Senado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, pido declarar inadmisibles la indicación presentada en la Sala, en consideración a lo dispuesto en el artículo 66 de la Carta, ya que no guarda relación directa, a mi juicio, con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

Bajo mi planteamiento en cuatro razones. La primera de ellas: la iniciativa en debate, en su artículo 1º, que modifica la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, persigue el propósito de establecer un sistema para que exista en Chile una oferta pública de valores extranjeros. Ésa es la idea matriz o fundamental, y todo el articulado se orienta a determinar las condiciones en que debe realizarse tal oferta.

En segundo lugar, consta de la revisión del mismo texto que no se pretende innovar para nada en la estructura actual del mercado de valores. Más aún: cuando es preciso aludir a la forma como se transarán los valores, se hace referencia a las normas vigentes reguladoras de ese aspecto, sin pretender modificarlas. Por ejemplo, el artículo 188 del Título nuevo que se agrega señala que “El solicitante de la inscripción de valores extranjeros o de CDV tendrá la obligación de proporcionar a la Superintendencia y a las bolsas en que éstos se coticen en el país, información jurídica, económica, financiera,” etcétera. Es decir, no se apunta a consagrar ninguna disposición respecto de las bolsas.

El artículo 197, a su vez, expresa que “Las operaciones a que se refiere este Título podrán ser desarrolladas por las bolsas de valores a que se refiere el Título VII de esta ley,”... Por lo tanto, cuando se trata de relacionar las operaciones con el mercado donde se registrarán, el proyecto se remite a los preceptos actuales y no los enmienda.

Incluso más: el artículo 197, originalmente, en el texto despachado por la Cámara, venía bajo el epígrafe “Del mercado internacional de valores”. Después de ser discutida la frase en la Comisión de Hacienda, se concluyó que carecía de sentido, porque las transacciones se iban a realizar en el mercado chileno, tal como es regulado por la Ley de Mercado de Valores. En consecuencia, la norma, que la Comisión aprobó por unanimidad, ni siquiera menciona el concepto de “mercado internacional de valores”, pues no se estimó necesario innovar en ello.

La tercera razón es que, de ser acogida la indicación, se modificaría de manera sustancial el Título VII del cuerpo legal recién citado, relativo, precisamente, a las bolsas de valores. El artículo 38 de ese texto dispone que estas últimas “son entidades que tienen por objeto proveer a sus miembros la implementación necesaria para que puedan realizar eficazmente, en el lugar que les proporcione, las transacciones de valores”, etcétera. La indicación cambia de un modo esencial la regulación a que se someten las bolsas de valores, y el Senado tendría que revisar todo el Título VII, porque aquéllas también deberían atender a miembros de otras bolsas. Es evidente, por ende, que el precepto propuesto se aparta de la idea matriz. Y lo hace en tal forma que, si es aprobado, sería necesario proceder a la revisión mencionada.

La cuarta razón es de tipo práctico: resulta claro que ya hemos pasado horas discutiendo una indicación recaída en un proyecto de “suma” urgencia que nada tiene que ver con ella. Si guardara relación con la idea matriz, habría sido mucho más fácil ponerse de acuerdo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda, en su segundo discurso.

El señor URENDA.- Señor Presidente, primero quiero ocuparme en lo dicho acerca de la conducta que tiempo atrás habría mostrado la Bolsa de Valores de Valparaíso.

Al respecto, debo consignar que esa institución cerró el 31 de diciembre de 1982, año de la gran crisis, porque, obviamente, en ese instante, cuanto todos los valores se venían abajo, era muy difícil completar un aumento de capital. Es decir, se aprovechó la situación, aparentemente -porque ignoro las causas que pueden haber llevado a disponer esa última medida-, para eliminar la Bolsa de esta ciudad.

Pero lo curioso es que los motivos que se dan dicen relación, simplemente, a una actitud débil o inadecuada de una Superintendencia. Porque me parece que todos los organismos de esa índole cuentan con elementos suficientes para multar, castigar, e incluso, regular las actividades de las bolsas. Colijo que no se trató de un problema de la Superintendencia de Valores, sino de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, que recién iniciaba sus actividades. Y, en alguna medida, ello puede haber obedecido a la juventud de las personas que intervinieron en aquel entonces.

Cabe dejar constancia de que la Bolsa de Valparaíso reabrió en el propio Gobierno de las Fuerzas Armadas. Y fue la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyo titular era a la sazón el señor Fernando Alvarado, la que, en nota de 20 de noviembre de 1987, expuso: “En cuanto a las transacciones interbolsas, que esta Superintendencia

considera necesario establecer en un futuro muy próximo, se acordó que ambas instituciones estudiarían la posibilidad de colocar “órdenes directas”. Y ya he señalado -no hay tiempo para leerlo- que en el Reglamento de la Bolsa de Santiago aparecen todas las normas pertinentes para la intercomunicación.

Ahora bien, en lo atinente a lo que puede haber ocurrido, es indudable que se debe distinguir entre quienes son dueños de una bolsa, o sus gerentes, y quienes pueden actuar en ella. Y creo que la Superintendencia contaba con mil medios para haber contrariado los efectos de pequeñas operaciones disponiendo que los precios se establecerían en conformidad a determinados volúmenes.

Al margen de lo anterior, hago presente que la Bolsa de Valparaíso -que, como digo, funciona nuevamente desde hace más de diez años- siempre cierra una hora después. Y, realmente, no se ha suscitado dificultad alguna en este período, ni con relación a la Superintendencia de Valores, ni a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, ni a ningún otro organismo. Entonces, afectar a una norma elemental -tendiente a coadyuvar al objetivo fundamental de la ley, a evitar el monopolio, a prevenir la concentración en Santiago- porque se estima que en esa época mediaron operaciones indebidas, es como el cuento en que se vende el sofá. La verdad de las cosas es que quienes cometieron incorrecciones debieron ser sancionados, como deben serlo hoy y deberán serlo en el futuro. Pero no se puede mantener, con ese pretexto, una situación que afecta al mercado.

Respecto de la supuesta inadmisibilidad, señor Presidente, pienso que, con el criterio insinuado aquí, en el futuro prácticamente se hará casi imposible legislar. Porque en el informe se especifica que éste recae “en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la legislación de valores; fondos de inversión; administración de fondos mutuos; fondos de pensiones; compañías de seguros, y normas tributarias que indica.”. Es el encabezamiento del informe de la Comisión de Hacienda.

Ya expresé que el objetivo fundamental es profundizar y modernizar el mercado de capitales chileno. Con el criterio con que aquí se pretende actuar para impedir la aprobación de una norma elemental, que no crea mayores problemas y en que está todo técnicamente preparado para aplicarla, simplemente se nos haría imposible legislar.

Señor Presidente, la indicación es perfectamente admisible.

Cabe señalar también que la Cámara de Diputados, como esta indicación representa una enmienda al texto que nos envió, tendrá que analizar su conveniencia. Pero no debemos dejar de aplicar una disposición adecuada, que la experiencia aconseja, que se aplica en otros países y que ha recomendado la Superintendencia respectiva, simplemente

porque la urgencia del proyecto fue calificada de “suma”. Yo creo que no. Si el precepto es adecuado, hay que aplicarlo. Y no me cabe la menor duda de que es conveniente, por numerosísimas razones. Y no diviso su inadmisibilidad, ya que, argumentando en extremo, no podríamos legislar sino sobre lo que literalmente puede contener un proyecto, sin extendernos en nada que lo afecte. Como señalé, el propio informe de la Comisión se encarga de indicar todas las materias que esta iniciativa incluye.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley.

Si me permite la Sala, desde la testera me referiré brevemente a las normativas de fondo y a la admisibilidad de la indicación.

En general, estoy totalmente de acuerdo con el articulado. Es un avance muy importante dentro de la política del país destinada a insertarse en los mercados internacionales.

Sólo deseo hacer una observación, y trasmitírsela al señor Ministro de Hacienda, respecto del artículo 6º del proyecto, que empieza señalando que “No se considerarán situados en Chile los valores extranjeros o los Certificados de Depósito de Valores”, como corresponde a este tipo de legislación. Se tendrá que revisar con el tiempo el impuesto a la ganancia de capital sobre los valores que se transan en Chile. De lo contrario, crearemos una discriminación entre algunos valores a los que se aplicará el impuesto a la ganancia de capital del 15 por ciento -que ha sido reducido efectivamente- y estos otros valores que no tendrán esta carga tributaria, porque, para los efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se encuentran radicados en Chile.

Por esa razón, solicito el asentimiento de la Sala para que, en mi nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, para darle a conocer esta inquietud.

--Se accede a lo pedido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto, por 32 votos a favor y con el voto en contra del Honorable señor Lavandero. Respecto del artículo 4º se ha pedido votación separada.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación el artículo 4º.
¿Habría acuerdo para aprobarlo, con el voto en contra del Senador señor José Ruiz?

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, antes de votar quiero hacer algunas aclaraciones.

En algunas ocasiones aquí se ha argumentado extensamente para demostrar por qué no se pueden introducir indicaciones que no guarden relación con las ideas matrices del proyecto. Ahora se discute una materia previsional, con implicancias no solamente económicas, sino que en algunos aspectos más de fondo, incluso en algo importante que ocurrirá en el largo plazo: la jubilación que recibirán los trabajadores al final de su vida laboral. Y éste no es un tema que pueda tratarse incluido en un artículo de un proyecto, sin posibilidad de discutirlo a fondo y analizar propuestas alternativas o, al menos, representar al Ejecutivo la viabilidad de otras opciones.

Por lo tanto, dado que no es posible que la Comisión de Trabajo y Previsión Social estudie la materia y que un proyecto radicado en la Cámara de Diputados la trata, voto en contra del artículo 4º, esperando poder discutirlo a fondo cuando el Senado estudie esa iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el artículo 4º, con 28 votos favorables y los votos en contra de los Senadores señores Ruiz (don José), Muñoz Barra, Parra, Silva, Lavandero y Núñez.

Acordado.

En cuanto a la admisibilidad de la indicación, pediré el pronunciamiento de la Sala, pues soy uno de los autores de ella.

En votación la admisibilidad de la indicación.

--**(Durante la votación).**

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, voy a votar a favor de la inadmisibilidad, porque estimo que, además de las consideraciones planteadas por el Senador señor Novoa, aquí se sienta un grave precedente y un atentado contra el derecho de propiedad. Se obliga a celebrar un contrato y se fijan las condiciones.

En la eventualidad de que la indicación sea declarada admisible, hago expresa reserva de constitucionalidad.

Voto que no.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el alcance de la indicación excede el marco del proyecto. En todo caso, si se aprobara la admisibilidad, sería necesario que la Sala enviara la iniciativa nuevamente a la Comisión de Hacienda a fin de analizarla en particular debido a sus vastos alcances, para lo cual habría que pedir al Gobierno que retirara la “suma” urgencia. De otra manera, estaríamos legislando en forma muy superficial.

Voto por la inadmisibilidad.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estamos frente a una indicación que busca efectivamente dar mayores posibilidades de actividad a los valores, sean nacionales o extranjeros.

La oferta pública de valores extranjeros, que es el objetivo central del proyecto, se verá inmensamente favorecida en la medida en que las bolsas -particularmente las de Regiones- puedan operar. Porque hoy en día, a causa de la interpretación que se da a ciertos artículos de nuestra legislación, algunas bolsas regionales, como la de Valparaíso, se hallan impedidas de funcionar. Entonces, cuando hablamos de descentralizar las actividades en el país, simplemente estamos haciendo un discurso académico. Es más, cuando aterrizamos los planteamientos y buscamos la manera de resolver el problema que afecta a las actividades regionales, esa fórmula es declarada inadmisibile.

Como me parece que la materia no es ajena al proyecto, voto por la admisibilidad de la indicación.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero hacer un alcance en cuanto a la nueva inadmisibilidad a que se ha hecho referencia durante la votación. No sé si el señor Senador que la propuso escuchó o no mi primera intervención. En ella señalé que el Estado también puede regular el funcionamiento de organismos a los cuales concede determinados privilegios o derechos. En consecuencia, no afecta en absoluto el derecho de dominio la posibilidad de que las bolsas funcionen coordinadas, como por lo demás habitualmente lo hacían en el pasado y lo hacen hoy en otros países.

Voto por la admisibilidad.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se declara admisible la indicación (27 votos contra 15).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Boeninger, Canessa, Cantero, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pinochet, Pizarro, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Bombal, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Lagos, Larraín, Martínez, Matthei, Novoa, Pérez, Prat, Stange y Zurita.

El señor HAMILTON.- Que se apruebe la indicación con la misma votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para darla por aprobada con la misma votación?

El señor LARRAÍN.- Me opongo.

El señor FERNÁNDEZ.- No.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, solicito enviar a la Comisión la indicación, a fin de que sea analizada oyendo a las partes interesadas porque su alcance no es menor. La discusión de ella aquí en la Sala ha sido insuficiente. Nos hemos abocado más que nada a su admisibilidad, sin profundizar en su mérito ni tener la oportunidad de recabar información más detallada al respecto. Creo absolutamente necesario volverla a Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo que quede constancia expresa de que soy partidario de votar en contra la indicación. Y formulo cuestión de constitucionalidad sobre la base de las expresiones que aquí se han vertido, especialmente por el Senador señor Novoa y por quien habla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará constancia de su pronunciamiento negativo en ésta y en la votación anterior.

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente. Quiero dejar constancia de la cuestión de constitucionalidad a fin de preparar el recurso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La constancia queda estampada de todos modos.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, estimo que no cabe aprobar con la misma votación una cuestión que tiene que ver con un tema eminentemente técnico y jurídico como es la constitucionalidad de la indicación, dado que dicha votación no guarda relación con el fondo del asunto. Es natural que los señores Senadores tengan criterios distintos respecto de una y otro.

Sin embargo, como se trata de una cuestión compleja, pienso que deberíamos acoger la propuesta hecha por el Senador señor Prat y volver el proyecto a Comisión. Eso sería lo más prudente porque aquí se ha formulado una indicación que ha suscitado dudas de constitucionalidad. Como ésta no ha sido analizada por la Comisión técnica, para mejor resolver sería conveniente remitirla a ese órgano especializado a fin de que con su informe podamos tomar una decisión acertada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habiendo unanimidad, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento, corresponde devolver el proyecto a Comisión para que estudie la indicación.

Entonces, se ha dado por aprobado en general el proyecto y se remitirá a Comisión para despachar en particular la indicación.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON ELEODORO RODRÍGUEZ MATTE

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad al acuerdo de Comités, corresponde rendir homenaje en memoria del ex Director de la Corporación de Televisión Universidad Católica de Chile, don Eleodoro Rodríguez Matte, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, distinguidos colegas, señoras y señores:

El Senado rinde hoy público homenaje a uno de los hombres más trascendentes en el desarrollo de la televisión chilena; a un chileno de relevantes condiciones y capacidades profesionales, que supo fundir su enorme calidad humana con la necesaria claridad de objetivos para marcar la historia de este importante medio de comunicación social. Protagonista activo de profundos cambios, asumió en propiedad la conducción y orientación de la actividad televisiva en Chile desde sus incipientes inicios a comienzos de la década de los años sesenta.

Pero a Eleodoro Rodríguez Matte, “don Eleodoro” (como se le llamaba afectuosamente), se le indentifica y recuerda no sólo por haber sido actor y motor del desarrollo de la televisión en nuestro país, sino también por sus encomiables cualidades como persona; aquellas que hacen a los hombres ser acreedores de la admiración, el respeto y el cariño de sus colaboradores y de quienes le conocimos y apreciamos durante tantos años en que nos distinguiera con su sincera amistad.

Nacido en Santiago el 24 de abril de 1918, cursó sus estudios secundarios en los Padres Franceses y en la Escuela Naval, titulándose posteriormente como ingeniero electrónico en la Universidad Católica de Chile, institución a la que permanecería ligado de por vida, hasta el momento mismo de su partida.

Su primer ingreso a Canal 13 de televisión en Santiago se produjo entre 1967 y 1970, retornando luego al frente de la estación televisiva universitaria en 1974, para dirigirla con singular acierto hasta su postrer despedida.

Durante prácticamente un cuarto de siglo estuvo ligado a su querido Canal de la Universidad Católica, correspondiéndole liderar y administrar los proyectos que han ubicado a esa estación a la vanguardia de la televisión chilena. El cambio en la televisión de blanco y negro a color, la construcción e implementación tecnológica de los actuales estudios de transmisión, la extensión del Canal a todo el país y al exterior a través de la señal internacional, son todas iniciativas que llevan el sello indeleble de don Eleodoro. También llevan su sello, sin duda, un sinnúmero de programas que, con gran acierto, se han exhibido a lo largo de todos estos años en Canal 13, tanto en el ámbito cultural y artístico como en el informativo, educacional y de entretenimiento.

Su reciente partida no sólo significa un duro golpe a su distinguida familia, sino también a sus colaboradores, con los cuales mantuvo una relación de respeto y amistad, donde la autoridad ejercida con ponderación y justicia, así como el consejo adecuado y pleno de sabiduría entregado en el momento oportuno, le ganaron el aprecio y el reconocimiento del mundo que lo rodeaba. De allí que no nos extrañara ver emocionarse hasta las lágrimas ante su partida a hombres cuyos rostros vemos habitualmente en la pantalla, para quienes Eleodoro Rodríguez no sólo representaba la figura del jefe, sino muchas veces la de un verdadero padre: justo, recto, prudente y ecuánime.

Estas virtudes las traspasó también a la programación del Canal que le correspondió dirigir, haciendo gala de ellas en los distintos momentos políticos del país durante su administración y superando con creces las dificultades y presiones que imponen tan altas responsabilidades.

El recuerdo de don Eleodoro ya ha sido recogido por la sociedad chilena. Su distinguida esposa, sus hijos, yernos, nueras y nietos habrán sentido el pesar de su partida, pero a la vez habrán de reconfortarse al saber que Dios los premió con su presencia y les concedió a un hombre integral que supo valorar lo más noble del ser humano: sus principios y virtudes morales y su desarrollo espiritual.

Su preocupación parecía siempre encaminada a actuar bien, y para ello conjugó amor y responsabilidad en su accionar. Sereno y ecuánime, pero con firmes convicciones propias de su honestidad y sentido de la verdad. Pero ello no bastó, hace pocos días supimos de la información que daba cuenta de la inmensa responsabilidad que tuvo respecto de quién le sucedería luego de su despedida, lo cual, desde luego, nos confirma el sentido trascendente que asignaba a su misión.

Profundamente creyente, cruzó el umbral de la vida con la dignidad y el “valor propio de su humanidad”.

Este pensamiento de Juan Pablo II puede aplicarse sin restricción a don Eleodoro: “El hombre no crece, ni se perfecciona teniendo más cosas, sino siendo más”.

Nada más propio de su personalidad que su preocupación por “ser más” a través de aprender, y él lo hacía escuchando de verdad a los demás. Es aplicable a él una antigua sentencia del Talmud hebreo que describe al hombre sabio como “aquel que aprende de todos con amor”.

Al rendir hoy este homenaje en memoria de Eleodoro Rodríguez Matte, el Senado de la República hace justicia a la nobleza de un hijo de nuestra patria que en vida fue un verdadero innovador de las comunicaciones. Un hombre prudente que, por cierto, privilegió la sencillez y la sobriedad, que supo distinguir lo esencial de lo efímero y reconocer la verdadera dimensión de una tarea bien lograda. Un hombre bueno, de sólidos principios y gran calidad, pero también un visionario cuya figura se acrecienta en el tiempo y adquiere la dignidad y el ejemplo tan necesario para que nuevas generaciones vayan recogiendo el testimonio de la grandeza.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, señores Senadores, distinguida familia Rodríguez Bunster: represento a los Senadores institucionales en este homenaje que intentará reflejar la vida y el legado de uno de los hombres más distinguidos que ha producido este orgulloso territorio, que no ha sido por rey jamás regido ni a extranjero dominio sometido. Me refiero a don Eleodoro Rodríguez Matte.

No me detendré a citar las fechas claves de su historia personal, ampliamente difundida. Sólo me permitiré precisar que su biografía va indisolublemente ligada al desarrollo de los medios de comunicación de nuestro país durante los últimos 25 años, tiempo en el cual se desempeñó brillantemente como Director Ejecutivo de la Corporación de Televisión de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Hombre profundamente católico y conservador, logró en el transcurso de su vida hacer suyos y vivir de manera coherente los postulados de la Iglesia, apoyándose para ello en la conocida parábola de los talentos, según lo señalado por él mismo a una conocida periodista, en un documento publicado en forma póstuma. “La parábola de los talentos” - indicó- “me ha permitido desarrollar mi personalidad”.

La solidez moral de “don Eleodoro”, tal como era tratado en forma cariñosa y respetuosa por quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, era, sin lugar a dudas, una de

sus mayores virtudes, basada en principios indestructibles e intransables, los que muchas veces debió defender con hidalguía en razón del cargo que le correspondió desempeñar.

Los avatares de la convulsionada vida política de nuestro país tampoco fueron ajenos a los quehaceres de don Eleodoro. Supo manejar con inteligencia las relaciones de Canal 13 con el Gobierno, manteniendo siempre una actitud firme respecto a los parámetros programáticos diseñados para la Corporación. Llevó a cabo una política prudente, sin compromisos partidarios de ningún tipo que pudiesen involucrar al medio de comunicación que dirigía.

Hombre de trabajo incansable, dedicado, detallista y meticulado, se preocupaba personalmente de los aspectos más ínfimos relacionados con su gestión, procurando siempre estar al tanto de todos los temas que directa o tangencialmente pudiesen influir en su labor.

Cuando apenas era un muchacho y después de que su suegro muriera como una de las tantas víctimas del terremoto de Chillán, el joven Eleodoro incursionó en la agricultura y la vida del campo. El fundo de los Bunster probó la capacidad innata de gestión de quien con los años llegaría a ser la persona más importante y fascinante en el desarrollo de las comunicaciones de nuestro país.

En televisión siempre identificó puntos que lo enorgullecían, como, por ejemplo, la transmisión en directo de la llegada del hombre a la Luna. Apoyó con todas sus fuerzas las emisiones culturales, docentes y científicas; las transmisiones de los deportes de elite, como el tenis, que le gustaba mucho, el fútbol, cuya preferencia por la oncena cruzada de San Carlos de Apoquindo jamás ocultó. Sus amigos del Club de Golf Los Leones lo seguirán viendo entre los green de la cancha, aplicando con destreza los golpes que don Eleodoro, con lealtad y pasión, manejó en su handicap correspondiente.

Sin embargo, su gran entrega no sólo a Canal 13, sino a la empresa ROLEC S.A.C., que fundó en los inicios de su vida profesional, no le impidió ser un esposo, padre y abuelo excepcional.

No es un misterio que el apoyo familiar y el cariño incondicional de los nuestros nos permiten desarrollarnos plenamente en la senda elegida. Don Eleodoro no fue una excepción a esta verdad indubitada. Y hoy, junto con ensalzar sus innumerables virtudes, quiero destacar el significativo y loable papel que le cupo a su familia, constituida por su esposa, señora Carmen Bunster Saavedra; sus hijos Gabriel, Cristián, Carmen y Pablo, y sus 17 nietos -algunos de ellos presentes en esta ocasión-, en el logro de los objetivos propuestos a lo largo de su incomparable trayectoria.

En estas breves ideas expresadas es imposible contener la totalidad de la dimensión humana, profesional y laboral de don Eleodoro Rodríguez Matte. Imposible resulta, además, escatimar elogios para referirse a su gestión como rostro representativo de Canal 13, en donde cultivó con esmero la franqueza, la transparencia y la confianza mutua con el personal y con sus colaboradores más cercanos, no olvidando jamás que el subalterno no está al servicio particular del superior, sino que ambos están al servicio de la causa común.

Severo, a veces duro para representar líneas de conducta funcionaria, laboral y también personal, cuando estimaba que ésta podría perjudicar el desarrollo y prestigio de su joya, de la cual siempre se sintió el pater familia, me refiero al Canal 13 de televisión.

Luego, si la actitud o las consecuencias de algún actuar personal desbordaba las paredes del edificio corporativo, nunca titubeó un instante para responder él ante las autoridades o ante ese juez implacable que siempre lo preocupó, pero al que nunca temió: la crítica.

Los que hemos ejercido mando en alguna etapa de nuestra vida sabemos que la tarea de don Eleodoro no fue fácil. El arte de hacerse obedecer y respetar se basa en la autoridad, que es la capacidad de dar órdenes y hacerlas cumplir. Fuera de constituir un privilegio, es a la vez un honor y una carga. Es una labor muchas veces solitaria y amarga que involucra un riesgo previsto. Se debe tener cierta dosis de audacia controlada, de meditada prudencia y humildad, pues la correcta realización de la obra es la medida de la responsabilidad y depende del temple del alma, de la nobleza de sentimientos y de la entereza de carácter de quien la ejerce.

El mando en el Canal 13 de televisión, las resoluciones y la responsabilidad las ejerció don Eleodoro hasta el último momento de su vida.

Siempre encontramos en este gran hombre esa rara y difícil mezcla de rigor y afecto. Ésa es la razón por la cual en varias oportunidades me dijo que envidiaba ser carabiniero. "Su profesión" -me decía- "da la oportunidad de marcar rumbos con rectitud y severidad, como también de acariciar y ayudar."

Ésa parece ser la explicación a esa dulce severidad de este técnico y humanista por excelencia. Todos los años organizaba dos paseos, a los cuales jamás faltó. Uno de ellos para disfrutar y conocer a sus colaboradores, sin distinción de cargos; y el otro, al cual también ponía su inconfundible sello personal, para repartir afecto y recibir las inocentes sonrisas de los hijos del personal de la estación televisiva.

Cuando don Eleodoro se dio cuenta de que su deambular por la vida tocaba fin, pidió hablar con sus dos asesoras del hogar, sus nanas, las cuales trabajaron muchos

años bajo su techo. "En esta clínica" -les dijo- "estoy muy bien, me han tratado con afecto y cariño, pero quiero decirles que nunca sentí mayor dedicación hacia mí que la prodigada por ustedes.". Soltó sus manos, y poco después de ese gesto maravilloso se encaminó hacia Dios, por esa senda sin obstáculos para él, que sólo pueden hacer los grandes que forjan la historia de nuestro país; los que reparten cariño, afecto y amor, porque tienen reservas para regalar a quienes, como yo, tuvimos la suerte de ser considerados por don Eleodoro su amigo.

Don Eleodoro Rodríguez reunía excelsas características y en ellas radica, a mi juicio, la enorme gratitud que guardan en sus corazones todos y cada uno de los colaboradores, más cercanos unos, más lejanos otros, que lo acompañaron a través del largo camino que Dios le trazó.

Como Senador de la República y en la representación que invisto, me uno a ellos y al reconocimiento de todo el país para quien constituyó un hito único, irrepetible y digno de ser imitado por las futuras generaciones de compatriotas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, con plena justicia el Senado expresa hoy sus sentimientos de pesar a la familia de don Eleodoro Rodríguez Matte.

Rindo especial tributo de admiración por la obra y vida de este hombre de excepción.

Su largo y exitoso esfuerzo para iniciar su organización, dirigir y llevar a la más alta calidad tecnológica al Canal de Televisión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, constituye un modelo de servicio a la comunidad en una de las más complejas y exigentes actividades empresariales de la vida moderna.

Conocí a Eleodoro cuando desde la universidad lo vi desarrollar actividades empresariales que demostraron su capacidad y talento, logrando un excelente prestigio.

Comenzó su trabajo en el canal desde los rudimentos de esa actividad en Chile. Con un esfuerzo silencioso, fue construyendo edificios hasta lograr el gran espacio que hoy puede exhibir ese canal y, particularmente, adquirió y puso en marcha las complejas tecnologías de televisión que pasaron del blanco y negro al color y, de allí, a la acelerada carrera de inversiones en esa actividad.

Su obra ha sido inmensa. Es ciertamente resultado del trabajo de una multitud de personas, pero que se ha podido llevar a cabo bajo la dirección sabia, tranquila, inteligente y audaz de su conductor.

Fue el alma y guía de esta gran aventura que ocupa un lugar tan privilegiado en la información, cultura y entretenimiento de los chilenos y de los latinoamericanos que acceden a las ondas de ese canal. Sin hombres como Eleodoro, que usó con libertad absoluta su talento, no habría sido posible el éxito de la obra.

Mantuve con él una relación de amistad y de plena confianza, con frecuentes conversaciones acerca de los problemas de la televisión. Me manifestó siempre, y particularmente en la última entrevista no mucho tiempo antes de su muerte, su gran preocupación por la calidad de la televisión, por la tendencia hacia la vulgaridad y la dificultad de transmitir más espacios culturales.

Fue esta última su principal preocupación, en la cual -por cierto- lo acompañaba. Con esa claridad sólida que lo distinguía, me propuso buscar fórmulas para hacer un espacio a la música, al teatro y a programas de arte. Se quejaba de que la tiranía comercial en que los canales han caído hiciera tan difícil esta ambición.

Sentía una atracción irresistible hacia la música y, en particular, por la ópera, que lograba hacer transmitir y grabar, constituyendo el aporte más importante y constante en el arte que la televisión chilena ha dado a la comunidad.

Lamentablemente, la idea que compartimos en nuestra mencionada última conversación en el sentido de que yo reuniera a los directores de canales para acordar voluntariamente, sin obligación legal, espacios alternados de carácter netamente cultural, no alcanzó a concretarse. Su decidida voluntad en este campo nos hará falta.

Notable personalidad la de este hombre. Sin ninguna preocupación de figurar, poseía una simpatía natural, una suavidad en su mirar, en sus relaciones y en su caminar; una capacidad siempre amable de expresar su amistad, la fuerza en sus convicciones y una dedicación admirable.

Era un gran ejecutivo cuyo talento y éxito no lo llevaron, como a tantos, a exhibir su poder y caer en las vanidades de quienes son llamados ejecutivos en nuestro país.

No ocultaba sus ideas y principios, pero mantuvo una muy clara imparcialidad en el acceso de ideas y personas en el canal, incluso en la época en que muchos éramos silenciados o desacreditados, sin poder expresarnos. Siempre fuimos recibidos y tratados con respeto; él nos dio un espacio que fue prácticamente único. También en ello fue un cristiano ejemplar, con cabal responsabilidad de dirigir un gran medio de comunicación y, por lo tanto, de servicio a todos los chilenos.

Eleodoro Rodríguez fue un hombre bueno que demostró las mayores virtudes que constituyen la personalidad de los mejores chilenos. Fue noble en sus sentimientos y recto en su ejemplo de extraordinario organizador.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente; querida señora Carmen; queridos Gabriel, Cristian, Carmen y Pablo; señoras y señores:

El Senado de Chile rinde hoy homenaje en memoria de don Eleodoro Rodríguez Matte. Se trata de un acto necesario y de justicia, puesto que don Eleodoro fue un hombre notable que entregó sus mejores energías por una causa noble: el desarrollo de un medio de comunicación que se inició virtualmente cuando él asumió la dirección de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile.

Cuando se escriba la historia de la televisión chilena, su primera época estará ligada en forma indisoluble a la figura de don Eleodoro Rodríguez. Durante estas primeras décadas ha sido el Canal de la Universidad Católica de Chile el que ha tenido el liderazgo en este ámbito comunicacional, sin desmerecer lo que otros han hecho, que no ha sido poco. Pero quien inspiró, guió y orientó este proceso fue don Eleodoro. Fue él quien, en más de treinta años de conducción visionaria de Canal 13, le dio ese sello inconfundible de ser un medio de comunicación siempre líder, ágil, innovador, informativo, entretenido; y, con las limitaciones que impone el régimen que lo regula, fue capaz de dar vida a un canal que supo abrir espacios a la cultura y a la educación. A pesar de esas restricciones, pudo estructurar una línea televisiva que incluía una fuerte proporción de producción propia, colaborando así a reforzar nuestra identidad nacional en un medio que no puede escapar a la globalidad homogeneizante que caracteriza nuestro tiempo.

Todavía más. Consciente de que se trataba de un medio de comunicación de la Iglesia, supo imprimirle principios y valores a la programación, en un medio que, por las especiales condiciones de desenvolvimiento, y también por su naturaleza artística, tiende a ratos a moverse en límites que a veces resulta difícil de entender, o aun de aceptar. Ahí emergió siempre la palabra ponderada, el consejo oportuno o la decisión enérgica de Eleodoro Rodríguez para enmendar el rumbo y continuar siendo fiel a sus convicciones y a la línea que inspiraba la acción de la estación televisiva.

Por cierto que su obra no será perfecta, como no lo es ninguna obra humana; pero quienes han sido presa de la crítica fácil y ramplona, no tienen la menor idea del esfuerzo efectuado, ni logran percibir -en el conjunto- un éxito tan importante en este sentido, logrado por la gestión que encabezó don Eleodoro.

Puedo afirmar lo anterior dada la especial relación que, por fortuna, tuve con él. Representé a la Corporación católica en el Consejo Nacional de Televisión durante

muchos años; fundé junto a él el programa “Teleduc”, que ha transmitido desde siempre Canal 13; y, como integrante de la Dirección Superior de la Universidad, estuve siempre en estrecho contacto con su labor. Quizá si por ello, junto con resaltar la admiración que siento por la obra que él realizó por la televisión, la más grande y significativa que ningún otro chileno haya llevado a efecto en Chile en toda la historia de este medio, debo confesar que mis sentimientos más profundos provienen de sus rasgos personales, de su extraordinaria humanidad, de su hombría de bien, de su modestia, de su sencillez, de su generosidad de espíritu. Don Eleodoro, con carácter fuerte y posiciones claras, testimoniaba una personalidad siempre dispuesta a ayudar, a colaborar, a oír, a interpretar los sentimientos de su interlocutor. Es sabido que en el Canal era querido por todos sus integrantes, trabajadores, comunicadores y artistas; pero también lo era entre los demás partícipes de la televisión en el país, y es bueno decirlo: en todo el medio televisivo internacional. En este ambiente no sólo tenía talento para escoger la mejor programación envasada, o para negociar sus términos, sino que supo granjearse la confianza del medio, por su seriedad y respetabilidad.

Supo rodearse de muy buena gente, con quienes en equipo administró y dirigió el Canal durante todo su período, con muy pocas modificaciones. Supo también entender a la Universidad con sus complicaciones y dificultades internas, de la cual dependía el Canal. Supo percibir los difíciles tiempos que vivió el país mientras él dirigía la Corporación, ganándose el respeto de todo el espectro político, por su gran prudencia. Supo ser objetivo y consecuente. Supo ser humano y generoso.

Cómo no sentir una tristeza enorme al advertir que su alejamiento es definitivo. Quien lo conocía, siempre terminaba admirándolo o queriéndolo, como se hace con un amigo, con un padre o con un familiar muy cercano. Por ello, al rendir homenaje a la memoria de don Eleodoro, nos sentimos especialmente identificados con su familia y sus amigos, y con su gente del Canal, que hoy nos acompaña. En nombre del Comité de la Unión Demócrata Independiente y de los independientes que la integran, y en el mío propio, les manifestamos nuestros sentimientos más sinceros y profundos, porque compartimos el dolor de su ausencia.

Nos consuela saber que él está con el Señor al que sirvió en vida, un Señor Dios que devuelve el mil por uno, acogiendo con ternura paternal a quienes han sido sus servidores.

Gracias, don Eleodoro, por lo que hizo por Chile; gracias por lo que hizo por la Universidad Católica; gracias por lo que hizo por la televisión; gracias por lo que hizo por todos nosotros.

El señor ZALDÍVAR (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estimados colegas:

Con la partida de don Eleodoro Rodríguez Matte, la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile perdió a su Director Ejecutivo y principal estructurador. Pero no sólo ese medio de comunicación social lamenta su fallecimiento, sino también, me atrevo a decir, lo hace toda la televisión chilena, y en especial esos hombres y mujeres que con visión de empresa y espíritu de progreso la han sacado adelante con sus ideas, su trabajo y su perspectiva de futuro.

Don Eleodoro Rodríguez era uno de estos hombres. Asumió por primera vez su alto cargo en esa estación televisiva, como se ha dicho, allá por el año 1967, y la dejó en abril de 1970. Debió de haber sido difícil su inicial tarea, si tomamos en consideración que por entonces en las universidades se agitaban las banderas reformistas. Pero él se había forjado profesionalmente en el mismo centro de estudios superiores como ingeniero electrónico, y luego hizo su carrera en el mundo empresarial, por lo que afrontó los desafíos de su nuevo trabajo con su característica actitud emprendedora.

¿Quién no recuerda esa noche del 20 de julio de 1969, cuando en las pantallas de los televisores de Chile y de todo el mundo se vio por primera vez al hombre caminando tímidamente por la superficie lunar? Esas imágenes vacilantes en blanco y negro de los astronautas, transmitidas en directo desde la Luna fueron históricas, y la emoción que sentimos al verlas nunca se nos olvidará.

Pues bien, ¿por qué menciono esto en la presente oportunidad? Porque uno de los gestores de la transmisión para Chile de ese trascendental evento de la historia de la humanidad fue don Eleodoro Rodríguez. Es que don Eleodoro, como le decían quienes laboraban junto a él, previó el tono y la importancia de los tiempos que venían; avizó con claridad el futuro de las comunicaciones, y, con otros ejecutivos de la televisión, no quiso dejar a nuestro país al margen de esa conquista espacial que verían en directo los demás pueblos y países del planeta. Al incorporar a Chile al resto de las naciones que se unían a través del satélite, don Eleodoro marcó un hito en la televisión chilena; se adelantó a lo que hoy conocemos como “la aldea global”.

Posteriormente, en 1974, las autoridades de la Universidad Católica de Chile lo volvieron a llamar para dirigir su canal de televisión. Desde entonces y hasta ahora, la gestión innovadora de Eleodoro Rodríguez permitió a ese medio de comunicación extender sus transmisiones a todo el territorio nacional.

A partir de aquel año, Eleodoro Rodríguez pasó a ser el principal responsable, junto con su eficiente equipo de profesionales, técnicos y empleados, de todos los logros y aciertos televisivos en la línea programática del Canal 13 de Televisión: los grandes eventos deportivos del mundo; los conciertos más destacados; el ballet, como señalaba un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra; las primeras transmisiones de la ópera; las campañas de solidaridad; los programas de ciencia y tecnología; la llamada “franja cultural”; los espacios que aportan cultura y educación nacional. En fin, gracias a la iniciativa de don Eleodoro Rodríguez Matte, a su empuje y tesón, pudo el canal difundir los más importantes momentos tanto de la historia como de la creación humanas. Todos ellos permitieron abrir una ventana al mundo a millones de chilenos.

Al decir de los propios trabajadores de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile:

“Durante la gestión de don Eleodoro Rodríguez la televisión chilena experimentó cambios fundamentales. Entre ellos, el tremendo desafío de autofinanciarse manteniendo el nivel de entrega cultural, informativa y educativa. De aquella modesta partida en la calle Lira, esta Corporación vio crecer el nuevo edificio que hoy alberga uno de los Centros de Televisión mejor equipados y más completos y modernos de Sudamérica.

“En este período, la televisión cambió rápidamente del blanco y negro al color; y a las primeras transmisiones vía satélite las cuales permitieron a una audiencia cada vez mayor asistir en directo a los más importantes acontecimientos mundiales en los más diversos ámbitos y remotos lugares del planeta...”.

Agreguemos algo que enaltece aun más la labor profesional que este hombre con sentido práctico, pero con un claro compromiso con la Universidad Católica de Chile y con la Iglesia, desarrolló con cariño y vocación de equipo. Al respecto, citemos nuevamente a los propios trabajadores de Canal 13:

“Junto con su espíritu empresarial, don Eleodoro Rodríguez Matte combinó una excelente relación laboral con los trabajadores de esta Corporación sobre la base de la franqueza, la transparencia y la confianza mutua”.

Señor Presidente, en nombre del Partido Por la Democracia, que represento en el Senado, y del Partido Socialista, transmito nuestras más sinceras condolencias a la familia y amigos de don Eleodoro Rodríguez Matte; a sus colegas en los medios de comunicación; a la Universidad Católica de Chile, por supuesto, a sus autoridades y demás

estamentos de la comunidad universitaria, y a todos los hombres y mujeres que durante veintiocho años trabajaron a su lado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado el homenaje.

Para nosotros ha sido un honor contar con la presencia de la querida esposa de don Eleodoro Rodríguez, de sus hijos, y de los funcionarios de Canal 13 que han asistido.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

--Se suspendió a las 19:8.

--Se reanudó a las 19:20.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia, son del tenor siguiente:

Del señor CHADWICK:

Al señor Subsecretario del Interior, sobre FINANCIAMIENTO PARA TALLER DE CIENCIAS NATURALES EN COLEGIO JULIO VALENZUELA; al SEREMI de Obras Públicas y al Director de Vialidad, acerca de INSPECCIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTEROS ZAMORANO Y NARANJAL, y ESTUDIO DE INGENIERÍA SOBRE EMISARIO DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR SANTA ELENA, COMUNA DE RANCAGUA (todos de la Sexta Región).

Del señor FERNÁNDEZ:

A Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, relativo a CRISIS GENERAL EN PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA.

Del señor HORVATH:

Al Director de CONAMA, al Intendente y a los miembros de COREMA de la Segunda Región, sobre DESTRUCCIÓN DE PETROGLIFOS Y OTRAS OBRAS ARQUEOLÓGICAS EN SECTOR DE SAN PEDRO DE ATACAMA, y al Director de CONAMA, al Intendente y a los miembros de COREMA de la Sexta Región, referente a DESTRUCCIÓN DE SITIO ARQUEOLÓGICO INCAICO EN PUCARÁ DE LA COMPAÑÍA.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

A la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Energía, sobre PROYECTOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, y al Director de CONADI, concerniente a JUICIO DE LA COMUNIDAD EX COOPERATIVA ASIGNATARIA LAUTARO LIMITADA Y ANTIQUINA CONTRA FORESTAL ARAUCO Y OTROS (OCTAVA REGIÓN).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra para rendir homenaje al Liceo de Hombres de Concepción con motivo de celebrar su 175° aniversario.

175° ANIVERSARIO DE LICEO DE HOMBRES DE CONCEPCIÓN

El señor PARRA.- Señor Presidente, señores Senadores, señor Rector del Liceo de Hombres de Concepción, representantes del Centro de Padres y del Centro de Alumnos de ese establecimiento:

El 9 de agosto de 1823, el Intendente de Concepción, don Juan de Dios Rivera, procedió a crear el Instituto Literario de Concepción. Lo hizo en el marco del decreto dictado el 20 de junio del mismo año por don Ramón Freire, en el que se expresaba que “deseando el Gobierno afianzar la prosperidad nacional de un modo sólido y permanente, persuadido de que la educación pública es la base principal y tal vez única de este beneficio”, debía crearse un instituto de educación en cada cabecera de departamento, siguiendo el modelo del Instituto General -hoy Instituto Nacional-, fundado 10 años antes.

Nace así el tercer establecimiento educacional creado por la República para servir al desarrollo de los hombres y al afianzamiento de la propia nación, como una institución eficaz para el progreso e insustituible en el fortalecimiento de los valores propios de la nación emergente.

En 175 años el Liceo de Hombres de Concepción, nombre que tomó desde 1853 -hoy se llama Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendia, en virtud de la ley N° 13.594, de 1959, que le dio el nombre de uno de sus rectores más distinguidos-, ha honrado la misión que se le confirió, constituyendo un factor de integración y movilidad social, de afirmación del sentido y principios de la democracia, de difusión de la libertad en su más amplio concepto y, con ella, de un pluralismo que recorre todos los ámbitos de lo intelectual y de lo moral.

Por esas razones, llegó a ser uno de los establecimientos educacionales de mayor prestigio en el país, y encarnó ese paradigma de la educación laica, gratuita y democrática, sin el cual nuestro país no habría logrado el punto promisorio en que hoy se encuentra.

Con el orgullo de ex alumno del Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendia, expreso hoy en este Hemiciclo mi homenaje a todos quienes desde él han servido al país, formando a cada nueva generación e inculcando en ellas espíritu solidario y vocación de servicio.

Expreso también mi esperanza en que pronto se solucionarán los delicados problemas que hoy le afectan, que se originan en la denominada Municipalización de la Educación Estatal y en las severas limitaciones financieras que la acompañan, de modo que el esfuerzo consciente de la sociedad chilena reinstale al Liceo como el modelo de una educación que, para ser tal, no puede construir un mundo segmentado por consideraciones ajenas a la dignidad de las personas, a su capacidad, a sus potencialidades, que constituyen el más valioso patrimonio del país.

En semejante contexto, recobrarán todo su sentido los bellos versos del poeta y educador venezolano Félix Armando Núñez, que son el himno del Liceo, en el que también profesó:

“Cada vez más grande el Liceo,
urgido por la hora veloz,
cada vez más puro vibrando
con la más pura exaltación.”.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, señores Senadores, señor Rector del Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendia, miembros de la comunidad de ese instituto:

En realidad, no resulta fácil rendir un homenaje a una institución que, como el Liceo de Hombres de Concepción, se funde con la historia de una comunidad, de una ciudad y de una Región.

Permítanme tan sólo hacer una reflexión que me parece de profunda actualidad.

El Liceo surge, como lo ha señalado el Honorable señor Parra, como una voluntad de autonomía regional frente a la indolencia de Santiago respecto a la necesidad de ir fundando en distintas regiones del país -y principalmente en la del Bio-Bío- institutos de educación como el Liceo.

Pero, además, emerge con una gran misión, que en esa época estaba cargada de significado educacional y, al mismo tiempo, del más amplio sentido de la palabra “político”. Y surge con relación al modelo del Instituto Nacional.

Permítanme leer lo que don Domingo Amunátegui decía sobre lo que este tipo de instituciones debía lograr en el país:

“En adelante habrá en Chile un gran colegio” -podemos decir varios grandes colegios- “sostenido por el Estado, al cual consagrarían sus desvelos los hombres más ilustres del país; un colegio que daría educación gratuita, a todo el que la solicitara, sin distinción de clases; un colegio que iría cimentando la República sobre una base más sólida que el granito”.

Es decir, los ideales que nacieron con la emancipación de nuestra Patria se traducían justamente en la reforma educacional que dio origen al Instituto Nacional, en Santiago; al Liceo de La Serena, después, y, en tercer lugar, al Liceo de Hombres de Concepción.

Contrasta esta gran misión con el modesto inicio de esa noble institución. Como se narra en la “Breve Historia del Liceo de Concepción”, publicada por los “Cuadernos del Bío Bío”, esa institución nació en una sala de clases en el Convento de La Merced, con un curso de gramática latina. Y poco a poco fue cumpliendo esta tarea tan noble que sus fundadores le impusieron.

Y desde ya, pasados algunos años, comenzó a surgir una audaz idea, de gran trascendencia para la zona sur del país y para toda la República: que, como emanación del Liceo de Hombres de Concepción, surgiera alguna forma de instituto de educación superior. Y fue así como en 1865 se crea el Curso de Leyes del Liceo. Es decir, como

emanación del trabajo educacional del Liceo se imagina y se plasma el germen de lo que después será la universidad. Y sus rectores Villar y Arancibia, ya a fines del siglo pasado, imaginaban la necesidad de fundar una universidad en la Región del Bío-Bío, ideal que plasmará después don Enrique Molina Garmendia, quien venía del Liceo de Chillán y que por muchos años ejerció ambos cargos: rector del Liceo y de la Universidad.

Señor Presidente, estimados colegas, he traído a la memoria estas reflexiones breves como homenaje al Liceo de Hombres de Concepción, porque cuando uno ve lo que hoy día es la educación media en Chile y lo que debió ser según su origen, se siente una grave preocupación por el desnivel existente respecto de la misión que se le dio, esto es, no sólo la de educar, sino también la de construir algo más de cultura: cultura cívica y democracia.

Por otra parte, respecto del estado a que han llegado muchos de nuestros liceos, abrigamos la esperanza de que la reforma educacional en marcha pueda revivir ese espíritu y con renovado ideario, sin renunciar al pasado, pero teniendo en cuenta las exigencias que, para el próximo siglo, tenemos por delante los liceos de Chile y, muy en particular, el Liceo de Hombres de Concepción, a fin de que puedan seguir cumpliendo con los nobles ideales que le dieron origen. Y pienso que ése sería nuestro mejor homenaje.

Para terminar esta intervención, vaya mi reconocimiento al trabajo abnegado y sacrificado de la comunidad que en torno al Liceo vive, trabaja y se esfuerza: a sus alumnos, profesores, autoridades y a la organización de ex alumnos.

He dicho.

--(Aplausos en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, deseo adherir al homenaje que los Senadores señores Parra y Viera-Gallo han rendido al Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendia, que cumple 175 años de servicios a la comunidad, y también al homenaje que le tributó esta mañana el Diputado señor Ortiz en la Cámara Baja.

El Diputado señor Ortiz y el Honorable señor Parra son ex alumnos de este Liceo. Y como ellos, han egresado ya 170 generaciones de alumnos, y no me cabe duda de que el desarrollo de nuestra Región tiene sus bases en este establecimiento. De él han salido grandes hombres públicos, rectores de la Universidad de Concepción, como el mencionado señor Senador. Y también pasó por sus aulas un ex Presidente de la República: don Juan Antonio Ríos.

Por eso, junto con rendir este justo homenaje al Liceo de Hombres de Concepción y recordar que la historia de nuestra Región está plasmada de su labor y de los hombres que ha entregado a la patria, deseo también destacar otros hechos. En él existe una biblioteca, fundada en 1833, que tiene textos no existentes en ninguna otra biblioteca del país, y que se ha ido formando con la colaboración y participación de toda la comunidad, especialmente de sus profesores.

Por consiguiente, aparte adherir a este homenaje, deseo saludar al Rector del Liceo de Hombres de Concepción, don José Inostroza; al Presidente del Centro de Padres y Apoderados, don Alejandro Albornoz; al Presidente del Centro de Alumnos, don Mauricio Vergara; a representantes de los profesores, y a una nutrida delegación que nos acompaña en esta oportunidad. Ustedes están realizando una gran labor, no sólo por nuestra Región, sino por la patria entera. Por ello, los admiramos y les expresamos nuestros agradecimientos.

He dicho.

--(Aplausos en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes, queremos también adherir al homenaje que se rinde al Liceo de Hombres de Concepción, el que ha sido una de las bases del desarrollo cultural de la Octava Región.

Deseo hacer llegar al señor Rector y a los señores apoderados, alumnos y profesores un sentido homenaje, mis felicitaciones y mis mejores deseos para el futuro, en nombre -repito- del Comité que represento.

He dicho.

--(Aplausos en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, cada vez que el Senado se reúne en torno a un homenaje, sin duda alguna surgen ciertos elementos que nos permiten ir conociendo la historia y sentirnos responsables de su expresión. Al mismo tiempo, ello nos da la posibilidad de recoger tantos hechos magníficos que nos permiten considerar la estructura de un país como el nuestro, ya con muchos años, muchas décadas, en torno a instituciones que han sido permanentes en la historia de la educación, en la historia de la República.

Resulta admirable observar cómo las instituciones de la educación, especialmente los liceos -los de hombres, fundamentalmente-, fueron constituyendo, a través

de los años, una estructura social que fue saliendo de sus aulas, que recibió en ellos la ciencia, los aspectos básicos del humanismo, la educación, la cultura, los valores y los principios.

Sentimos satisfacción al rendir, hoy día, homenaje al Liceo de Hombres de Concepción, el tercero más antiguo de la historia del país, y quizás uno de los que han entregado el mayor número de profesionales públicos y privados, en tantos ámbitos, en forma tan admirable. Sus egresados fueron la semilla de lo que posteriormente fue la Universidad de Concepción, fortaleciéndose extraordinariamente ambos niveles educacionales.

Considero admirable observar y sentir que la historia, fundamentalmente la de Concepción, está en las aulas del Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendia.

Los Senadores del Comité Renovación Nacional e Independiente sentimos enorme satisfacción al poder expresar palabras de aliento y adherir en plenitud a lo manifestado por el Honorable señor Parra y los demás señores Senadores que han hecho uso de la palabra, y felicitar al Liceo de Hombres de Concepción. Al mismo tiempo, nos sentimos hombres y mujeres agradecidos de lo que este Liceo ha realizado en la Región, especialmente al entender que en cada paso hay tantos años de futuro que nos permitirán a todos, sin excepción, ser autores de un destino mejor para el país, gracias a los principios y valores que se encuentran en sus aulas.

Rendimos tributo al Liceo de Hombres de Concepción, y esperamos que en estos años que cumple no solamente haya madurado en cuanto a la concepción pedagógica, sino también respecto de las bases elementales, fundamentales y sólidas, a fin de proyectarlas hacia el futuro.

He dicho.

--(Aplausos en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para el Senado es un honor haber recibido al señor Rector del Liceo de Hombres de Concepción, como también a los representantes del Centro de Padres, del Centro de Alumnos y de sus profesores. Además, los felicitamos por tener buenos ex alumnos.

Terminado el homenaje.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, el primer turno, corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

CRISIS GENERAL EN PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, la situación de la Duodécima Región, de Magallanes y de la Antártica Chilena, atraviesa por una seria y muy grave crisis. Ésta se ha venido acentuando en el último tiempo como consecuencia de la falta de crecimiento, del aumento de la cesantía, de la falta de actividades, tanto comerciales como industriales. A ello se une la declinación tanto de la producción y los precios del petróleo cuanto de los principales productos de exportación de la Región (por ejemplo, la lana y algunos productos pesqueros).

Sin embargo, hoy día quiero llamar especialmente la atención acerca de la situación por que atraviesa Última Esperanza, una de las provincias de la Duodécima Región. Esto no significa que las demás provincias –entre ellas Tierra del Fuego- no afronten también dificultades gravísimas y muy difíciles de superar.

La provincia de Última Esperanza -y en particular Puerto Natales- enfrenta momentos sumamente delicados. Hay serios problemas de trabajo, con una importante cesantía; disminución de actividades comerciales e industriales; dificultades en el sector ganadero, y, en definitiva, crisis generalizada.

Diversas organizaciones -entre ellas el Foro Productivo de Última Esperanza, que preside el señor Félix Núñez- han solicitado a las autoridades que se extiendan a esa provincia beneficios especiales, tal como se ha hecho en el caso de otras provincias de la Región.

La situación es tan grave, que resulta imprescindible considerar tal petición. En el Plan Austral se hicieron llegar los antecedentes respectivos, que se encuentran hoy día en poder de las autoridades superiores de Gobierno. Su Excelencia el Presidente de la República, quien los ha hecho llegar al señor Ministro del Interior, estaría coordinando todo lo que dice relación a beneficios para dicho Plan.

Por eso, he requerido oficiar al Primer Mandatario y al mencionado Secretario de Estado pidiéndoles que, con la mayor brevedad posible, consideren favorablemente la solicitud de otorgar beneficios especiales a la provincia de Última Esperanza, especialmente a Puerto Natales, con el objeto de paliar la grave crisis que la afecta.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se procederá en esos términos, señor Senador.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional e Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

INFORME DE COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

El señor CANTERO.- Señor Presidente, sólo quiero solicitar que se oficie al señor Ministro de Economía pidiéndole que envíe al Senador que habla el informe de la Comisión Interministerial para el Desarrollo Productivo, que me parece relevante y muy a propósito de lo señalado por el Honorable señor Fernández.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el turno correspondiente al Comité Institucionales 1, tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

RELACIONES CON PAÍSES VECINOS

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, me preocupan situaciones que afectan a nuestras relaciones vecinales. Las autoridades y la prensa bolivianas han desarrollado una intensa acción de desinformación hacia su opinión pública con respecto a la mediterraneidad de su país, que a menudo alcanza caracteres francamente antichilenos.

Asimismo, sectores políticos e intelectuales han mantenido en permanente vigencia y difusión el tema de la salida soberana por territorio chileno al océano Pacífico, aspiración que califican como un *objetivo político vital* para Bolivia.

La teoría estratégica tradicional señala que los objetivos políticos vitales, por comprometer por definición la supervivencia del país, serán objeto del empleo de todos los medios políticos (diplomacia y fuerza) para alcanzarlos, con la sola limitación -también teórica- de que tales objetivos políticos sean legítimos (legítima defensa, reivindicaciones legítimas).

El Presidente de Bolivia ha dicho que la reintegración marítima constituye un objetivo “permanente e irrenunciable para preservar los derechos naturales, históricos, culturales y económicos dentro del proceso de integración hemisférica” y que “el enclaustramiento boliviano es un problema continental que afecta los principios de libertad, justicia y de convivencia fraterna que rigen la Comunidad Americana de Naciones y que, además, perturban el equilibrio socioeconómico de los pueblos que la constituyen”. Con una clara conciencia geopolítica de su ubicación, el Primer Mandatario boliviano señala que “en

el proceso globalizador, las más importantes y significativas conexiones comerciales con el Pacífico y el Atlántico pasarán por el territorio nacional” (boliviano).

“El Diario”, de La Paz, decano de la prensa de Bolivia, se ha distinguido por su persistencia y subjetividad para referirse al tema de la mediterraneidad de ese país, buscando ejercer una nefasta influencia de hostilidad de la sociedad boliviana hacia Chile.

Preocupante resulta la insistencia en descalificar lo que llaman el **bilateralismo** estéril e ingenuo, al referirse a nuestra política de tratar los asuntos que preocupan a Chile y Bolivia en el plano bilateral.

También resulta inquietante y contraproducente para las relaciones entre ambos países y la paz regional que no se reconozca la intangibilidad de los tratados como la base fundamental de los vínculos internacionales, pretendiendo introducir en la opinión pública la falsa convicción de que el Tratado de Paz y Amistad de 1904 está viciado de origen y que el nuevo orden mundial “busca enmendar los errores históricos” mediante “la revisión de los tratados impuestos por la fuerza de las armas”. “La sociedad postmodernista y un nuevo orden mundial demuelen el pasado”, dice el título editorial. “Los tratados impuestos a las naciones débiles por la fuerza de las armas no son irrevisables, inamovibles, inmutables, intangibles ni perpetuos ante los ojos de una sociedad que tiene clavada la mirada en el tercer milenio y se esfuerza por crear mecanismos de concertación política y económica en un mundo cada vez más globalizado, democrático y solidario”... Esta curiosa teoría del Derecho Internacional es respaldada con ejemplos como el tratado Torrijos-Carter, relativo al canal de Panamá; el de China e Inglaterra, respecto de Hong Kong, y otros.

No cabe duda de que lo anterior constituye un llamado a desconocer el Tratado de 1904, y si bien las máximas autoridades bolivianas no lo han propuesto de manera tan explícita y categórica, sí lo han expresado en los hechos, al insistir en el acceso soberano al mar como objetivo vital e irrenunciable de Bolivia. El Canciller de ese país declaraba hace unos meses: “No importa el tiempo que pueda pasar”... “Pero vamos a alcanzar nuestros grandes objetivos y no vamos a claudicar en nuestras demandas marítimas”, “Bolivia fortificará su acción de reivindicación marítima ante los foros internacionales para crear una conciencia pública en torno al derecho boliviano”.

Hace pocos días, a su llegada a Ecuador para participar en la transferencia del mando presidencial, el Primer Mandatario de Bolivia, continuando con la política de emplear todos los foros y oportunidades para llamar la atención internacional respecto de su supuesto enclaustramiento, insistió en “Pedir a Chile una salida negociada al mar”.

“Parece una incongruencia “-decía- “una situación como ésta, porque los países estamos en busca de integrarnos no sólo comercial, sino políticamente, y aún perviven

estos litigios de tantos años”. “No hace daño facilitar el acceso soberano al Océano Pacífico”... “sólo pretendemos un acceso de unos pocos kilómetros”, exhortó el Presidente de Bolivia al Gobierno chileno, como parafraseando lamentables declaraciones emitidas hace pocos años en nuestro país.

Dicho Presidente confía en que el nuevo orden y la globalización económica presionarán a Chile para acceder a una eventual salida al mar para Bolivia.

De la síntesis que acabo de presentar sobre la información obtenida de la prensa de Bolivia en los últimos meses, puede deducirse que la opinión pública de ese país está siendo objeto de una constante y preocupante concientización en el sentido de que el retraso relativo en su desarrollo tiene como causa principal su condición mediterránea, a la que fue y permanece sometido como consecuencia -dicen ellos- “de la agresión chilena en el siglo pasado y por la política opresiva de Chile sustentada en la perpetuidad de un tratado injusto impuesto por las armas”.

No parece recomendable, asimismo, para la seguridad y cooperación regionales que se esté promoviendo, manteniendo y estructurando un sentimiento antichileno en la sociedad boliviana; y ya ha habido manifestaciones motivadas por las más diversas e inesperadas causas (inversiones chilenas en ferrocarriles y otras empresas, o el caso de los campos minados).

El condicionamiento psicopolítico de la población de un país en términos de hostilidad hacia otro conlleva el grave riesgo de que genere crisis entre los Estados respectivos, cuyo manejo se torna extremadamente difícil, por la carga emocional social involucrada. Esta situación se presenta, lamentablemente y en diversa medida, en las relaciones con todos nuestros vecinos. Una comprobación empírica la constituye el hecho de que todos los intentos de nuestros gobiernos por superar en forma definitiva asuntos derivados de tratados vigentes han terminado en fracaso a causa de la especial sensibilidad y las reacciones que suscitan en las naciones vecinas de Chile.

Sin embargo, tal actitud no se observa con la misma intensidad en nuestra sociedad. Esto, que podría parecer muy positivo, tiene empero una riesgosa connotación negativa, que puede atribuirse a indiferencia por ignorancia o a débil estímulo respecto de materias que dicen relación a nuestro patrimonio nacional, que, lamentablemente, ha sido objeto de negociaciones mantenidas en reserva y conocidas de manera sorpresiva por la opinión pública en términos de hechos consumados deficientemente informados.

Pareciera existir cierta renuencia a informar previamente a la ciudadanía por parte de nuestras autoridades responsables, presumiblemente por temor a una oposición que pueda contrariar los objetivos buscados por el Gobierno con esos tratados.

No voy a calificar dichos objetivos en esta oportunidad, porque no corresponde hacerlo, aunque tengo juicio formado al respecto.

Señor Presidente, Honorables Senadores, ante la situación vecinal que enfrenta Chile, en esta ocasión ejemplarizada con Bolivia, país con el cual tenemos nada menos que rotas las relaciones diplomáticas, he estimado conveniente llamar la atención en el sentido de que los vínculos políticos con nuestros vecinos merecen ser evaluados con realismo y prudencia, junto con mantener consecuentemente informada a nuestra opinión pública.

Los intentos por superar aspectos conflictivos tradicionales en las relaciones con esos países no han tenido éxito.

Las Actas de Lima, firmadas solemnemente por los Gobiernos de Chile y Perú; el Tratado Limítrofe de Campos de Hielo Sur, suscrito por los Presidente de Chile y Argentina en 1991, y el Tratado de Paz y Amistad de 1904, entre Chile y Bolivia, han sido desconocidos o se intenta desconocerlos por el simple expediente de declarar que tales compromisos internacionales resultan políticamente inaceptables en el ámbito interno vecinal respectivo, o que, unilateralmente, no se reconoce la intangibilidad de los tratados internacionales (esta opinión, por supuesto, no significa aprobar o rechazar el asunto pendiente para su conocimiento por el Congreso en torno al acuerdo Aylwin-Menem).

Frente a esta situación, parece necesario:

1.- Desarrollar una acción permanente de formación ciudadana por los medios de comunicación social, académicos y docentes respecto de los intereses nacionales y del patrimonio histórico y territorial, que comprenda todos los aspectos involucrados, prestando especial atención a la geografía y a los principales tratados internacionales relacionados que nos comprometen mutuamente con nuestros vecinos y otros países. Esto hace necesario revisar los objetivos mínimos y los programas pertinentes, restituyendo la enseñanza de Geografía de Chile en las educaciones básica y media.

2.- Establecer como política permanente del Estado la oportuna anticipación y completa información pública de los aspectos esenciales de los acuerdos o tratados internacionales que estime conveniente negociar, a fin de que todos los estamentos interesados -académicos, profesionales, políticos, técnicos o gremiales- tengan la oportunidad de contribuir con sus opiniones, y asimismo, de que la ciudadanía toda, como depositaria última del patrimonio nacional, ejercite el derecho soberano y democrático que la Constitución y las leyes le garantizan por intermedio de sus representantes.

Con esta intervención quiero dejar público testimonio de preocupación frente a ese tipo de campañas, que, de una u otra forma, dificultan nuestras relaciones internacionales.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Restan algunos minutos al Comité Institucionales 1.

El señor MARTÍNEZ.- No haremos uso de ellos, señor Presidente.

--Ofrecida la palabra sucesivamente en los tiempos de los Comités Socialista, Institucionales 2, Mixto y Demócrata Cristiano, ningún señor Senador hace uso de ella.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:54.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción